

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VII - Nº 564

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 26 de diciembre de 1997

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 169 de la sesión ordinaria del día martes 9 de diciembre de 1997	5
Quórum	5
Información del señor Secretario General de la Corporación sobre la existencia de quórum decisorio	6
Orden del Día	6
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Orden del Día	7
Transcripción de las excusas	7
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día	9
Negocios sustanciados por la Presidencia	9
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, 166 Senado	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Acta de la Comisión al Proyecto de ley número 068 de 1996 Cámara, 166 de 1996 Senado	10
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día	10
Proyectos de ley para segundo debate	10
Continuación del debate en discusión del Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado	10
Informe del señor Secretario General de la Corporación anunciando que sólo quedaba pendiente la aprobación de los artículos 5º y 8º	10
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado	10
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	10
Dirección de la Sesión por la Presidencia, reabriendo la discusión del artículo 5º, cierre de la misma y posterior aprobación	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del artículo 8º	11
Aprobación del articulado del Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado	11
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes, de que el Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado, se convierta en ley de la República	11
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	11
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente proyecto de ley	11
Proyecto de Ley número 002 de 1997 Cámara	11
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara	11
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara	11

	Págs.
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara	11
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes, de que el Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara, se convierta en ley de la República	11
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente proyecto de ley	11
Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara	11
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara	11
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara	11
Intervención de la honorable Representante Teresa Viola de Huertas	11
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara	12
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara	12
Dirección de la Sesión por la Presidencia	12
Cierre de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara	12
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara	12
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes, de que el Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara, se convierta en ley de la República	12
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente proyecto de ley ..	12
Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado	12
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado	12
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado	12
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas	12
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado	13
Informe del señor Secretario General de la Corporación sobre la existencia de una proposición sustitutiva respecto al artículo 6º firmada por el honorable Representante José Yamel Riaño	13
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado	13
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia	13
Informe del Señor Secretario General de la Corporación sobre la existencia de unas proposiciones por escrito	13
Dirección de la Sesión por la Presidencia	13
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches	13
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia	14
Dirección de la Sesión por la Presidencia, para dar posesión al honorable Representante Hernando Antonio Peralta Carrillo quien reemplaza al honorable Representante Darío Saravia Gómez	14
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	14
Intervención de la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos	15
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	15
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas	16
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Carlos Holmes Trujillo	16
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches	16
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia	17
Intervención del honorable Representante Franklin Alberto Donado Buelvas	17
Dirección de la Sesión por la Presidencia	17
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 13 del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado a petición de la Presidencia	17
Informe del señor Secretario General de la Corporación aclarando que el honorable Representante Agustín Hernando Valencia no es el ponente del proyecto en discusión	17

	Págs.
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia	17
Dirección de la Sesión por la Presidencia	17
Intervención del honorable Representante José Yamel Riaño	18
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria para una moción de orden	18
Dirección de la Sesión por la Presidencia	18
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez para una moción de orden	18
Dirección de la Sesión por la Presidencia	18
Informe del señor Secretario General de la Corporación	18
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	18
Dirección de la Sesión por la Presidencia	18
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	18
Intervención de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera	18
Dirección de la Sesión por la Presidencia	19
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	19
Intervención del honorable Representante Luis Hermes Ruiz	19
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López	19
Intervención del honorable Representante Luis Gonzalo Uribe Aristizábal	19
Dirección de la Sesión por la Presidencia	20
Verificación de quórum a petición de la Presidencia	20
Informe del señor Secretario General de la Corporación, sobre la existencia de quórum decisorio	20
Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio	20
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	20
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia	20
Dirección de la Sesión por la Presidencia	20
Apertura de Registro electrónico y manual y aclaración de la votación por parte del señor Secretario General de la Corporación	20
Informe del señor Secretario General de la Corporación dando el resultado de la votación aplazando el Proyecto de ley 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado	20
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente proyecto de ley ...	20
Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara	21
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara	21
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa	21
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición presentada por el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa	21
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición presentada por el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa	21
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara	21
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara	21
Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Hernando Emilio Zambrano Pantoja	21
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio	21
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos	22
Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio	22
Continuación de la intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	22
Informe del señor Secretario General de la Corporación anunciando que se acaba de registrar el recibo de Acta de Conciliación correspondiente al Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara, 248 de 1997 Senado	22
Dirección de la Sesión por la Presidencia solicitando al señor Secretario General dar lectura a la parte final del Acta de Conciliación correspondiente al Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara, 248 de 1997 Senado	22

	Págs.
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la parte final del Acta de Conciliación correspondiente al Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara, 248 de 1997 Senado	22
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del informe del Acta de Conciliación correspondiente al Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara, 248 de 1997 Senado	23
Intervención del honorable Representante Hernando Emilio Zambrano Pantoja, para continuar con la discusión del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara	23
Cierre de la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara	23
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes, de que el Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara, se convierta en ley de la República	23
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente proyecto de ley ...	23
Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara	23
Lectura de la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara	23
Apertura de la discusión de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara	23
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara	23
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara	23
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara	23
Manifestación de voluntad por parte de los honorables Representantes, de que el Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, se convierta en ley de la República	23
Dirección de la Sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día	23
Proposiciones	23
Constancias	24
Cierre	24

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1996 - 1997
20 de julio de 1997 - 20 de julio de 1998

Número 169 de la sesión ordinaria del día martes 9 de diciembre de 1997

Presidencia de los honorables Representantes: *Carlos Ardila Ballesteros, Roberto Londoño Cortés y Antenor Durán Carrillo.*

I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 9 del mes de diciembre de 1997, siendo las 4:30 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron:

Asistentes:

9-12-97 16:05

Presentes: 115 No presentes: 46

Los miembros presentes: 115

Acosta Julio
Alfonso Rafael
Alvarez Antonio
Anaya H. Jorge E.
Araújo C. Alvaro
Ardila Carlos
Bahamón Julio
Ricaurte José
Betancourt Ingrid
Botero Maya Gonzalo
Brito Guillermo
Caicedo Tomás
Calderón Lázaro
Carvajal M. José Arlén
Cháux Juan José
Ruiz Luis Hermes
Daniels M. Catalina
Yamel Riaño José
De la Espriella
Devia Tomás
Duque Luis
Durán C. Antenor
Echeverri Rodrigo
Elejalde Ramón
Espinosa Yolima
Fonseca Alegría

García Valencia Jesús I.
Gaviria Guillermo
Herrera Roberto
Huertas Germán
Jaramillo Z. Octavio
Jiménez Oscar
Lliñas José A.
Martínez B. Darío O.
Arango Pedraza Jaime
Mejía María
Mesa Ernesto
Mogollón Heyne
Cuéllar M. Néstor
Moya Roberto
Olaya L. Jorge Hernán
Ortegón Amaya Samuel
Pacheco C. Tarquino
Pérez A. Jorge C.
Donado B. Franklin
Pineda Carlos
Pinillos Antonio
Jaramillo A. José R.
Rivera Lorenzo
Sánchez A. Freddy
Peralta C. Hernando
Arbeláez M. Clímaco
Tapias Delgado Mauro
Torres M. Edgar E.
Uribe A. Luis Gonzalo
Vélez Mesa William
Guzmán Q. Lisímaco
Villamizar Basilio
Morales Norberto
Ordóñez Vives Alvaro
Zambrano Hernando
Zapata M. Rafael H.
Acosta Alonso
Almario Fernando
Díaz D. Rafael
Pedraza G. Jorge H.
Camacho Roberto
Maya Escobar Flavio
Carrizosa F. Jesús A.
Casabianca Jaime

Castro G. Santiago
Cataño Gustavo
Celis Yáñez Isabel
Cotes Mejía Micael
Crispín Ciro A.
Murgas A. Luis Mariano
Dechner Héctor
Enríquez M. Carlos
Estrada de G. Dilia
García Cabrera Jesús A.
Góngora A. Jorge
Guzmán Justo
Higueta Benjamín
León Harold
López Cadavid Oscar
López Cortés Gustavo
Manzera C. Gerardo
Mantilla S. Jorge H.
Medina Juan
Montes William
Guerra D. Jorge S.
Ortiz Graciela
Parra Carlos
Rincón Mario
Romero G. Jairo A.
Rueda José R.
Salazar Franco
Salazar José
Bonilla G. Sidilfredo
Tamayo Fernando
Tejada Humberto
Torres E. Jaime L.
Ramírez de Q. María
Velásquez Manuel
Viola D. Teresa S.
Yepes Alzate Arturo
Espinosa Paulina
Valencia M. Agustín
Bula Adolfo
Aristizábal José Jesús
Crawford Colin
Morales Vivianne
Suárez Yaneth
Brand Nubia
Martinezguerra Guillermo.

Los miembros no presentes: 46 (honorables Representantes cuyo nombre no aparece subrayado).

Carrillo G. Jorge

Alvarez Javier Tato

Andrade José

Barragán Carlos

Beltrán Orlando

Benítez Eduardo

Cala Helí

Camacho Betty

Carmona S. Octavio

Ganem B. Jairo

González José Oscar

García Franklin

Gómez C. Jorge

Gómez Inés

González M. Jaime

Guzmán Rafael

Molina A. Armando

Luna M. Martha Isabel

Maya Burbano José

Maya García José

Peláez F. Emma

Rivera Rodrigo

Roa Vanegas Miguel A.

Rodríguez S. Julio

Saade A. Salomón

Tello Fernando

Berrío Villarreal Jairo E.

Castrillón R. Juan I.

Daza O. César

Londoño Roberto

Gallardo Julio

García Albino

Guerra Luis

Martínez M. Germán

Bernal Bacca Tulio C.

Oviedo Carlos

Pineda Jaime

Quintero Rafael

Rodríguez R. Carlina

Avendaño Teodolindo

Varón Olarte Mario

Victoria Pablo

Zapata Gabriel

Mena Zulia

Lucio Carlos A.

Registro Manual:

Concepción Berdugo

Alfonso López C.

Adalberto Jaimes

Excusas:

Carlos A. Lucio

Jaime Pineda

Eduardo A. Benítez

Germán Martínez

Inés Gómez de Vargas

Jaime Avila T.

Albino García F.

Gabriel Zapata C.

Carlina Rodríguez

Juan Ignacio Castrillón

Jaime González M.

Betty Camacho.

Comisión Oficial:

Zulia María Mena

José Maya Burbano

Jairo Berrío

Jaime González

Helí Cala

Carlos Hernán Barragán

Julio César Rodríguez

Tulio César Bernal B.

Nota: Los nombres que aparecen subrayados, corresponden a los honorables Representantes que tuvieron que registrarse manualmente por fallas en el registro electrónico.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a Sesión Plenaria 9 de diciembre de 1997.

Respetado doctor:

Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes, relacionados a continuación, que asistieron a la Sesión Plenaria realizada el día 9 de diciembre de 1997, así:

Peláez Fernández Emma

Varón Olarte Mario

Berdugo de Peña Concepción

Gaviria Zapata Guillermo

Avendaño Castellanos Teodolindo

Carmona Salazar Octavio

Daza Orcasita César Augusto

González Grisales José Oscar

Tapias Delgado Mauro A.

López Cossio Alfonso

García Rodríguez Franklin S.

Carrizosa Franco Jesús Angel

Victoria Wilches Pablo Eduardo

Yepes Alzate Arturo

Luna Morales Martha Isabel

Jaimes Ochoa Adalberto

Pedraza Gutiérrez Jorge

Carrillo Gabanzo Jorge Alfredo

Ganem Buelvas Jairo de Jesús

Tello Dorronsoro Fernando

Roa Vanegas Miguel Antonio

Maya García José

Gallardo Archbold Julio.

Al finalizar la Sesión Plenaria, se hizo verificación del quórum y se registraron manualmente los siguientes honorables Representantes:

Daza Orcasita César Augusto

López Cossio Alfonso

Avendaño Castellanos Teodolindo

Elejalde Arbeláez Ramón

Peláez Fernández Emma

Lozano Osorio Jorge Tadeo

Jaimes Ochoa Adalberto

García Rodríguez Franklin S.

Yepes Alzate Arturo.

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,

Subsecretario General,

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur; informa a la Presidencia que sea ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria:

El señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 9 de diciembre de 1997

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Artículo 80 Ley 5ª de 1992

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.

Autor: señor ex Ministro de Desarrollo, doctor *Orlando Cabrales Martínez* y ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 155 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Armando Molina Agudelo, José Rafael Ricaurte Armesto, Franklin Donado Buelvas*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 466 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 489 de 1997.

2. Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara, por medio de la cual la Nación exalta la memoria, se asocia a la conmemoración del Primer Centenario del Natalicio del ex Presidente de la República, doctor Darío Echandía Olaya y se autorizan unas inversiones.

Autor: honorable Representante *Emilio Martínez Rosales*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 282 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorable Representante *Oscar Celio Jiménez Tamayo*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 410 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 498 de 1997.

3. Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Asilos Oficiales Sagrado Corazón de Jesús y Centros de Bienestar del Anciano, en el departamento del Magdalena.

Autor: honorable Senador *Hernando Alberto Pinedo Vidal*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 127 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorable Representante *Salomón Saade Abdala*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 204 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 498 de 1997.

4. Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Zulia María Mena García*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 292 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorable Representante *Jairo Berrío Villarreal*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 460 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 513 de 1997.

Comentarios: El artículo 176 de la Constitución Nacional se refiere a las circunscripciones territoriales y circunscripción especiales.

5. Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara, por la cual se asegura el ejercicio del Derecho al Voto Secreto como expresión libre de la voluntad del elector y se protege la autonomía política del territorio Municipal o Distrital.

Autor: honorable Representante *Antonio José Pinillos Abozaglo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 333 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorable Representante *Ramón Elejalde Arbeláez* y *Antonio José Pinillos Abozaglo*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 386 de 1997.

Publicación pliego de modificaciones: *Gaceta del Congreso* de la República número 433 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 485 de 1997.

6. Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, por la cual se ordena la creación de la seccional Aguachica de la Universidad Popular Cesar.

Autor: honorable Senador *Eliécer Meneses Lopera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* de la República número 335 de 1997.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes *Eliécer Meneses Lopera* y *Alfonso López Cossio*.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 401 de 1997.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* de la República número 512 de 1997.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO LONDOÑO CORTES

El Segundo Vicepresidente,

ANTENOR DURAN CARRILLO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

El señor Presidente de la Corporación doctor *Carlos Ardila Ballesteros*, pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día para la sesión plenaria de la fecha?

De conformidad el señor Secretario responde:

Es aprobado el Orden del Día para la sesión plenaria de la fecha, señor Presidente.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

Santa Fe de Bogotá, diciembre 11 de 1997.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por la presente, para su información y los fines pertinentes, me permito anexarle copia de los exámenes médicos efectuados y el certificado médico de incapacidad del honorable Representante *Jaime Avila Tobar* que son los soportes para las excusas presentadas por su inasistencia a las sesiones plenarias del martes 9 de diciembre de 1997, y el miércoles 10 de diciembre de 1997, por motivos de salud.

Cordialmente,

Rosa Bustos C.

Asesor Parlamentario.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D., C. diciembre 10 de 1997.

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Me permito solicitarle se sirva excusar al honorable Representante *Jaime Avila Tobar*, por no poder asistir a la sesión plenaria de hoy miércoles 10 de diciembre de 1997, por motivos de salud.

Cordialmente,

Rosa Bustos C.

Asesor Parlamentario

* * *

Centro Médico Quirúrgico del Caribe.

Certifico que atendí en el día de hoy, a... *Avila Tobar*, con cuadro de gonalgia en... con incapacidad de (72) horas a partir...

Diciembre 10 de 1997.

Atentamente,

Doctor *Juan M. González Velázquez*.

Ortopedia y Traumatología.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por motivos de índole personal no puedo asistir a la plenaria programada para hoy 9 de

diciembre del año en curso, a partir de las 4:00 p.m. por tal razón solicito muy atentamente se sirva excusarme.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

Betty Camacho de Rangel
Representante a la Cámara,
Departamento del Meta.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C. 9 de diciembre de 1997

Doctor

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

La ciudad

Respetado doctor:

Por la presente me permito presentar excusas por la no asistencia a la citación de hoy a la plenaria de la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, esto obedece a que se encuentra fuera del país participando en el "49 Congreso de Enfermería" en Belhorizonte Brasil, según permiso otorgado por la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

Anexo copia de la Resolución 1327 del 1º de octubre de 1997, mediante la cual se le concede permiso.

Atentamente,

Gladys A. Caballero Castro.
Asistente UTL

**RESOLUCION NUMERO MD 1327
DE 1997**

(octubre 1º)

por la cual se concede permiso al exterior a un Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, mediante oficio de agosto 13 de 1997, radicado en la Secretaría General de esta Corporación bajo el número 04158 el 14 de agosto del presente año, solicita a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes que se le conceda un permiso con el fin de asistir a la ciudad de Belo Horizonte, Capital del Estado de Minas Gerais República de Brasil, por el período comprendido entre el 6 y el 13 de diciembre del presente año, según invitación hecha por María Auxiliadora Córdova Christofaro, Secretaría Ejecutiva del evento, para participar en el "49 Congreso Brasileiro de Enfermería";

b) Que para atender tal invitación, se hace necesario concederle permiso oficial y autorización para que se desplace a la ciudad de Belo Horizonte capital del Estado de Minas Gerais República de Brasil, de acuerdo con el artículo 41 numeral 8º de la Ley 05 de 1992;

c) Que al efecto es necesario conceder permiso oficial al exterior sin implicaciones económicas y fiscales para el erario público, es decir, no generará ni el pago de los gastos de viaje y transporte que acarrea, como tampoco el reconocimiento de viáticos oficiales;

d) Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir permiso Oficial a la honorable Representante Inés Gómez de Vargas, para que atienda dicha invitación, a cumplirse en la ciudad de Belo Horizonte República de Brasil, por el término de ocho (8) días comprendidos entre el seis (6) y el (13) de diciembre de 1997, incluidos en dicho término un día de ida y uno de regreso.

Artículo 2º. El cumplimiento de esta Comisión Oficial no generará cargo alguno al Erario Público.

Artículo 3º. La honorable Representante Inés Gómez de Vargas, seguirá devengando los salarios, emolumentos y demás prestaciones sociales que se generen mientras dure la comisión.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a 1º de octubre de 1997.

El Presidente,

Carlos Ardila Ballesteros.

El Primer Vicepresidente,

Roberto Londoño Cortés.

El Segundo Vicepresidente,

Antenor Durán Carrillo.

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

Santa Fe de Bogotá, diciembre 9 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Me permito solicitarle se sirva excusar al honorable Representante Jaime Avilá Tobar, por no poder asistir a la sesión plenaria de hoy martes 9 de diciembre de 1997, por motivos de salud.

Cordialmente,

Rosa Bustos C.,

Asesor parlamentario.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C. diciembre 9 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Vivas:

Comedidamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria

del día de hoy, ya que por razones de fuerza mayor me es imposible hacerlo.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

Albino García Fernández,

Representante a la Cámara por el departamento de Norte de Santander.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Vivas:

Por medio de la presente, me permito solicitarle se sirva excusar al honorable Representante Jaime A. González Maragua ante la Presidencia de la honorable Corporación por la inasistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, ya que por motivo del viaje al exterior programado por la Corporación le es imposible estar en la capital el día de hoy.

Le agradezco de antemano la atención dispensada

Cordialmente,

Luis Alejandro Heleno.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá

Apreciado doctor:

Muy comedidamente me permito presentar excusas por la inasistencia del honorable Representante Gabriel Zapata Correa, a la sesión plenaria el día de hoy 9 de diciembre de los corrientes.

Atento saludo,

María Teresa de Ovalle,

Asistente.

Gabriel Zapata,

Honorable Representante.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Apreciado doctor:

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de presentar excusas formales, por la inasistencia de la Representante a la Cámara Carlina Rodríguez Rodríguez a la

sesión plenaria convocada para la fecha, puesto que serios problemas de salud le han impedido hacerse presente.

Agradezco de antemano su amable atención.
Atentamente,

Carlina Rodríguez Rodríguez,
Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1997.

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor:

Muy comedidamente me permito presentarle excusa para la plenaria del día de hoy.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Juan Ignacio Castrillón Roldán,
Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre 9 de 1997

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Respetado doctor Vivas:

Por medio de la presente le solicito se sirva excusar al honorable Representante Carlos Alonso Lucio López, por no asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy, debido a que se encuentra en cita médica por quebrantos de salud.

De antemano agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Nancy Esther Medina Olaya,
Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., diciembre de 9 de 1997

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Presente

Me permito manifestarle la no asistencia a la plenaria del día de hoy por inconvenientes personales de última hora.

Cordialmente,

Jaime Pineda Cabrales,
Representante a la Cámara
departamento de Córdoba.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 9 de 1997

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Respetado doctor Vivas:

Ruego que se me excuse por la no asistencia del día de hoy y de mañana en la plenaria por causas de índole familiar.

Cordial saludo,

Eduardo A. Benítez M.,
Representante a la Cámara.

* * *

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

División de Prestaciones Médico-
Asistenciales

Certificado de incapacidad

Elaborado por: Especialista

Ciudad y fecha: Cúcuta nueve (9) de diciembre de 1997.

Nombre: Eduardo

Apellidos: Benítez Maldonado

Número de identificación: 13.236.524

Entidad: Cámara

Cargo: Representante

Información de la incapacidad:

Número de días: Dos (2)

Desde: Nueve (9) de diciembre de 1997

Hasta: Diez (10) de diciembre de 1997.

Médico que incapacita: (*Ilegible*).

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., diciembre 9 de 1997

Señores
Mesa Directiva
Comisión Quinta Cámara
Presidente
FREDDY SANCHEZ ARTEAGA
Vicepresidente
HAROLD LEON BENTLEY
Secretario
ALBERTO ZULETA GUERRERO
Santa Fe de Bogotá, D. C.

Distinguidos señores:

Por instrucciones del honorable Representante Germán Martínez Mejía nuevamente me permito adjuntar excusa médica, para la sesión del día 10 de diciembre de 1997 citada a las 9:00 a.m.

Agradezco la atención prestada.

Flamarión Quiroz Tobón,
Asistente Parlamentario.

Alvaro Rodríguez M.D.
Calle 50 N° 13-50 Piso 6
Teléfonos 345 15 42 - 345 15 19 - 249 45 86
Noviembre 24 de 1997

A quien corresponda

El suscrito Médico Cirujano Oftalmólogo, certifica que el doctor Germán Martínez, fue operado en el día de hoy, de cirugía de catarata de ojo derecho, por lo cual se encuentra incapacitado por veinte (20) días, para las labores de trabajo.

Atentamente,

Alvaro Rodríguez González.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1997

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Apreciado doctor:

Por motivos de índole personal no puedo asistir a la plenaria programada para hoy 9 de diciembre del año en curso, a partir de las 4:00 p.m., por tal razón solicito muy atentamente se sirva excusarme.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

Betty Camacho de Rangel,

Representante a la Cámara, Departamento del Meta.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 1997

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado doctor Vivas:

Cordialmente me permito solicitarle se me excuse por no asistir a la sesión plenaria del día de hoy, debido a que inconvenientes de índole personal me lo impiden.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

Luis Norberto Guerra Vélez,

Representante a la Cámara, Departamento de Antioquia.

* * *

El señor Presidente de la Corporación solicita al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario General doctor Diego Vivas Tafur, procede a leer un acta de conciliación, como sigue:

Informe de Comisión de Conciliación

Los suscritos Senadores y Representantes Alfonso Angarita Baracaldo, Silvio Hoyos, Darío Saravia, Franklin Donado Buelvas y Jorge Góngora, designados por las mesas directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para rendir el informe de conciliación sobre el Proyecto de ley número 068-96 Cámara, 166-96 Senado "por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de Establecimientos Públicos en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones", respetuosamente nos permitimos rendir el referido informe en los siguientes términos:

El artículo 1º. Igual al texto aprobado por Plenaria del Senado, de acuerdo al informe de la Subcomisión.

Artículo 2º. Se concilia así:

Artículo 2º. *Objeto.* La Caja Nacional de Previsión Social, en su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial del Estado, operará en el campo de la salud como Entidad Promotora de Salud, E.P.S., y podrá también desarrollar y administrar otras prestaciones económicas y de salud, así como servicios complementarios en los términos de la Ley 100 de 1993.

La Caja Nacional de Previsión Social diseñará, estructurará, organizará, cofinanciará y atenderá el programa de Bienestar Social de los Pensionados y de la Tercera Edad afiliados a esta empresa.

Artículo 3º. *Se concilia.*

Suprimiendo en el inciso primero la frase "a cargo del Sistema Nacional de Salud" y se reemplaza por la frase "a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud", quedando el resto del artículo tercero en la forma como fue aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 4º. Igual al aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 5º. Igual al aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

Artículo 6º. Igual al aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

Artículo 7º. Se concilia y queda así:

Artículo 7º. *Patrimonio.* La empresa contará con un patrimonio independiente que estará constituido por todos los bienes y recursos actualmente de su propiedad, por los que reciba a cualquier título, acciones, rendimientos de sus propios bienes, y excedentes financieros acumulados a la fecha de terminación del proceso de transformación, salvo las utilidades de que trata el Decreto 386 de 1988, los cuales deberán transferirse al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Se incrementará por los bienes que adquiera o reciba a cualquier título y por los frutos naturales o civiles de estos; las donaciones que le otorguen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y por organismos internacionales; y los excedentes financieros que le asigne el Conpes, en la distribución de utilidades, conforme al Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El artículo 8º. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 9º. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 10. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión, que es igual al aprobado por la Cámara de Representantes.

El artículo 11. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 12. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión.

Artículo 13. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión, que es el mismo texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

El artículo 14. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión, que es el mismo texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

El artículo 15. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado de acuerdo al informe de la Subcomisión, que es el mismo texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes.

El artículo 16. Igual al texto aprobado en Plenaria del Senado y de acuerdo al informe de la Subcomisión.

El artículo 17. Se concilia y queda así:

Artículo 17. *Vigencia y derogación.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Vuestra comisión,

Los Senadores,

Alfonso Angarita Baracaldo, Silvio Hoyos Chamorro.

Los Representantes a la Cámara,

Darío Saravia Gómez, Jorge Góngora Arciniegas, Franklin Donado Buelvas.

Una vez leída el Acta de Conciliación, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del Acta de Conciliación leída, el señor Presidente, pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el Acta de Conciliación leída?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobada el Acta de Conciliación leída, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado

El artículo 3º en cumplimiento del artículo 80 Ley ... del 92 a continuación del debate en discusión del Proyecto de ley para segundo debate y particularmente el Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado "por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones".

Al respecto señor Presidente con todo respeto me permito informarle que solamente se encontraban pendientes de aprobación los artículos 5º y 8º y al momento de levantar la sesión se estaba votando la proposición sustitutiva del artículo 5º.

Autores: Señor ex-Ministro de Desarrollo, doctor Orlando Cabrales Martínez.

Señor ex-Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor José Antonio Ocampo Gaviria.

La proposición dice de la siguiente manera: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara 238 de 1997 Senado "por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro. Se transforma su naturaleza jurídica y se dictan disposiciones".

Firman los honorables Representantes Ponentes.

Armando Molina Gudelo, José Rafael Ricaurte Armesto, Franklin Donado Buelvas.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Muchas gracias señor Presidente, antes de continuar con el Orden del Día y basándome en lo que sucedió en la sesión pasada voy a dejar en Secretaría unas cartas al señor Procurador, al señor Fiscal y a la Comisión de Ética para que se investigue el proceder de la Mesa Directiva en el día respectivo en que se quiso volver a hacer quórum cuando no existía y se violó el reglamento según carta que tienen todos los Representantes y según constancia que estoy dejando en el día de hoy para que se investigue a la Mesa Directiva de esa hora.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Muy bien, estamos entonces en la discusión del artículo 5º del Proyecto de ley 123 sobre el Fondo Nacional de Ahorro pregunto a la Cámara entonces si alguien tiene algo que opinar, cierro la discusión, pregunto a la Cámara si aprueba el artículo 5º.

Secretario:

Ha sido aprobado.

Artículo 8º abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada lo aprueba la Cámara?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Como quiera que existió una duda jurídica sobre la manera como fueron aprobados los primeros artículos, preguntó a la Cámara en consecuencia si declara aprobado el artículo del proyecto de ley que se discute?

Secretario.

Ha sido aprobado señor Presidente.

Luego el señor Presidente ordena al Secretario General de la Corporación leer el Título del Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado, "Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza y se dictan otras disposiciones" leído el Título señor Presidente.

El señor Secretario procede así:

Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado "por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente abre la discusión del Título del Proyecto anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra al discusión y pregunta:

¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el Título del Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado?

El señor Secretario de la Corporación responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación pregunta:

Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley número 123 de 1997 Cámara, 238 de 1997 Senado sea Ley de la República?

El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur responde:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Para una constancia tiene la palabra Representante María Paula Espinosa.

Intervención de la honorable Representante María Paula Espinosa de López:

Quiero dejar constancia en la Sesión del día de hoy diciembre 9 sobre el tema de las pensiones del Fondo Nacional de Ahorro, Proyecto de ley 128 del 97 Cámara y 147 del 97 Senado en la cual el Gobierno no quiere poner la cara ante este grave problema, se contradice el mismo gobierno en público y es

está engrosando un grave problema como se hizo con Caprecom y el Inurbe, esta demostrando en las cartas que envió el Ministro de Hacienda y el Banco de la República y que yo tuve oportunidad de presentar en la sesión anterior, por lo tanto mi voto es negativo a ese proyecto de ley señor Presidente.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Se dejará anotado en el acta.

Siguiente Proyecto de Ley señor Secretario.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la ... de ... procede así:

Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara, por medio de la cual la Nación Exalta la memoria, se asocia a la Conmemoración del Primer Centenario Natalicio del ex Presidente de la República doctor Darío Echandía Olaya, y se autorizan unas inversiones.

La proposición expresa: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara, "por la cual la Nación exalta la memoria se asocia a la conmemoración del Primer Centenario del Natalicio del ex-presidente de la República doctor Darío Echandía Olaya, y se autorizan unas inversiones.

Incluidas las modificaciones aprobadas en primer debate.

Autor: Emilio Martínez Rosales

Ponente honorable Representante.

Oscar Celio Jiménez Tamayo

La presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara.

Cerrada la discusión de la Proposición por la cual terminamos el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara, el señor Presidente pregunta: Aprueban los honorables representantes la proposición con la que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado señor Presidente

Acto seguido el señor Presidente pregunta al señor Secretario General de la Corporación sobre el articulado del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara.

El señor Secretario General de la Corporación responde: Tiene ocho artículos.

El Presidente pone en consideración el articulado, anuncia que va acerrarse cierra la discusión y pregunta:

Aprueba la Cámara el articulado de Proyecto.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Luego el señor Presidente ordena al Secretario General de la Corporación Leer el Título del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara.

El señor Secretario procede así:

Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara "por medio de la cual la Nación exalta la memoria, se asocia a la conmemoración del Primer Centenario del Natalicio del ex Presidente de la República doctor Darío Echandía Olaya, y se autorizan unas inversiones" leído el título señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del Título de Proyecto, anuncia que va a cerrarse la discusión, Cierra la discusión y pregunta:

Aprueba la honorable Cámara de Representantes el Título del Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara.

El señor Secretario de la Corporación pregunta:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación pregunta:

Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley número 002 de 1997 Cámara. Sea Ley de la República.

El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur responde:

Así lo quiere señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla asilos oficiales Sagrado Corazón de Jesús y Centros de Bienestar del Anciano, en el Departamento del Magdalena.

La proposición expresa: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara, "por la cual se autoriza la Emisión de Estampillas Asilos Oficiales Sagrado Corazón de Jesús y Centros de Bienestar del Anciano, en el Departamento del Magdalena".

Autor: honorable Senador Hernando Alberto Pinedo Vidal

Ponente honorable Representante

Salomón Saade Abdala

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara.

Tiene la palabra la honorable Representante Teresa Viola de Huertas.

Intervención de la Representante Teresa Viola de Huertas:

Gracias señor Presidente, para su información y la de los demás colegas de la Cámara

quiero comentarles que en la Comisión Tercera está cursando un proyecto número 091 Cámara por la cual se está dando autorización a todas las Asambleas de los Departamentos y al Concejo del Distrito Capital para ordenar la financiación de estos asilos y estos ancianatos yo creo como inconveniente en este momento aprobar este proyecto que únicamente va dirigido al Departamento del Magdalena cuando viene este proyecto en trámite que va a beneficiar a todos y cada uno de los departamentos de Colombia por lo tanto señor Presidente le sugiero archivar este proyecto que vamos a aprobar hoy y esperar lo que ya viene en curso, ya no será para esta vigencia sino para el año entrante. Gracias señor Presidente.

Continua la discusión anuncio que va a cerrarse la Proposición con la cual termina el informe para el Segundo Debate del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara.

El señor Presidente pregunta: Aprueban los honorables representantes la Proposición con la que termina el informe para Segundo Debate del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Acto seguido el señor Presidente pregunta al señor Secretario General de la Corporación sobre el articulado del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara.

El señor Secretario General de la Corporación responde: tiene nueve artículos.

El Presidente de la Corporación, doctor Carlos Ardila Ballesteros, manifiesta:

Yo quisiera decirle a la Representante, porque da la impresión de que no hubiéramos escuchado, a mí lo que me parece Representante Viola, es que si esa ley se aprueba, pues magnífico. Pero yo pienso que si uno de los que está aquí presentes, un colega ha presentado algo en relación con su departamento, archivarle el proyecto de ley mientras aparece una ley colectiva, me parece un poquito descortés por eso continué en el trámite, le entiendo su observación, que es general y que apunta a resolver a todos, pero seguramente el interesado en este proyecto, de esta estampilla, de este asilo, y este sagrado corazón de Jesús, pues aspirará a que salga hoy de plenaria y todavía le queda un tiempito en Senado.

En discusión el articulado del proyecto anuncio que voy a cerrar la discusión, queda cerrada ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Luego el señor Presidente ordena al Secretario General de la Corporación leer el título del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara.

El señor Secretario procede así:

Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de

la estampilla Asilos Oficiales Sagrado Corazón de Jesús y centros de Bienestar del Anciano, en el departamento del Magdalena.

Leído el título, señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del título del proyecto, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión y pregunta:

¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara?

El señor Secretario de la Corporación responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley número 296 de 1997 Cámara, sea ley de la República?

El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur responde:

Así lo quiere, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación, de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

La proposición expresa: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado, por medio de la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Zulia Mena García*.

Ponente: honorable Representante *Jairo Berrío Villarreal*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado, y dice:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse la proposición con la cual termina el informe para el segundo debate del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado.

El señor Presidente cede la palabra al honorable Representante Julio Bahamón Vanegas.

Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, señor Ministro del Interior.

Yo pienso que este es un proyecto de ley que además de tener un mensaje de urgencia

del Gobierno Nacional, reviste una gran importancia, para las minorías, la representación de las minorías políticas en el Parlamento colombiano.

Desafortunadamente fue tan rápido el trámite de este proyecto de ley para reglamentar el artículo 176 de nuestra Constitución, señor Presidente, que no nos ha permitido ahondar en la importancia del mismo, porque teniendo como fundamento el proyecto que ha presentado la honorable Representante, doctora Zulía Mena García, me temo que algunas organizaciones, también minoritarias en el país, se pueden quedar señor Ministro por fuera de la necesaria representación en el Parlamento colombiano, el artículo 176 se refiere fundamentalmente, a los indígenas, al pueblo indígena, a las etnias y en este caso particular, a las negritudes y también a los grupos reinsertados, que han firmado la paz con el Gobierno Nacional.

Yo tuve ocasión, señor Presidente y honorables Representantes de presentar el 20 de julio del año de 1994 con la firma de más de 20 compañeros de esta Cámara un proyecto similar, pero yo incluí también en ese proyecto de ley para reglamentar el artículo 176 de la Constitución Política a las organizaciones campesinas reconocidas como tales por el Gobierno Nacional.

Yo quiero hacer énfasis en esta propuesta y solicitarle al Gobierno Nacional que nos permita presentar una proposición adicional, todo el contenido del proyecto me parece estupendo, me parece necesario dentro de la concepción de la representación política y de la participación ciudadana, en asuntos políticos y sobre todo lo que tiene que ver con el Congreso de Colombia, que es una de las ramas del poder público en donde se hacen las leyes de Colombia, que no dejemos por fuera unos sectores de nuestra sociedad, muy importantes, en este caso particular las organizaciones campesinas, de las que no se acuerda nadie, si no cuando exhaustas el Gobierno de turno sale a darles la mano para resolverle coyunturalmente un problema, se trate de créditos, se trate de compra de cosechas, etc.

Yo pienso, señor Ministro, queremos oír su opinión, yo tengo una proposición cuando discutamos el articulado de la ley, estamos en discusión de la proposición. Para que se incluyan las organizaciones campesinas reconocidas por el Gobierno, las que a través de una circunscripción electoral especial de igual manera tenga la oportunidad de elegir sus voceros en la Cámara de Representantes, esto de ninguna manera va a coartar o a limitar el trabajo político de los Congresistas de todos los departamentos que no somos campesinos, sencillamente es abrirle la oportunidad a esta gente, para que tenga aquí en el Congreso de la República cómo discutir y cómo participar cuando se están dictando normas legales sobre su futuro, sobre Reforma Agraria, quiénes

más, si no los campesinos que conocen a profundidad el problema de la reforma de las diferentes latitudes del país, cómo debe implementarse una política seria en materia de reforma agraria.

Es lo mismo honorables Representantes pensar en una política de reforma agraria en la sabana de Bogotá, en donde casi que sería imposible adelantarla, en los llanos orientales o en el departamento del Huila o en el departamento del Caquetá, o en los nuevos departamentos de Colombia, en donde debe haber por supuesto unas políticas diferenciales y muy claras.

Qué se está haciendo también, en materia de salud, y en materia de desarrollo para el Sector Agrario, recientemente señores Representantes escuchamos al doctor Alfonso López Michelsen quien disertó en el Congreso Agrario que se llevó a cabo en Armenia hace quince días y hablaba el ex Presidente López de la necesidad de dejar por fuera de cualquier política aperturista en que se encuentra inmerso nuestro país, al sector agrícola, al sector alimentario de Colombia y hablaba de que la apertura es una posición diabólica en materia económica contra los intereses de más de 8 millones de compatriotas que aún permanecen en el campo, en tal sentido señor Presidente, yo anuncio mi voto afirmativo a la proposición, pero quiero solicitarle al señor Ministro del Interior como vocero del Gobierno en este debate, que nos permita presentar una proposición, en el sentido de que se amplíe igualmente el derecho que tienen las negritudes que me parece un derecho fundamental para que ellas tengan su propia expresión y sus voceros en el Congreso de Colombia, como la tiene el pueblo indígena, como la tienen los grupos reinsertados, que también las organizaciones campesinas puedan elegir directamente a través de una circunscripción electoral especial, un número que bien puede ser 3 o 5 representantes de los campesinos aquí en el Parlamento colombiano, si hay algún sector de la economía bien importante es de los campesinos, y si hay algún sector bien abandonado es de los campesinos, ellos son los productores de alimentos, son la reserva moral que aún le queda a Colombia, son el dique que podemos nosotros establecer entre el desorden institucional, entre la subversión y el estado de derecho.

Yo le pido a la Cámara de Representantes que una vez estemos discutiendo el articulado de este importante proyecto de ley reglamentario del artículo 176 de la Constitución colombiana, podamos incorporar un artículo para permitir que las organizaciones campesinas, repito, puedan elegir sus voceros auténticos a la Cámara de Representantes, como lo hacen las negritudes, como lo hace igualmente el pueblo indígena, que tiene Senadores de la República que defienden sus derechos, sus gobiernos, sus tierras y como lo hacen los

grupos reinsertados que han firmado la paz con el Gobierno, aquí han tenido asiento en la Cámara, lo tienen aún y eso está bien, yo reclamo para las organizaciones campesinas de Colombia, esa importante participación política.

Y termino diciendo que antes de que tengamos que sufrir en Colombia un chiapas como el que vivió México en 1994 el 1º de enero, que fue la rebelión de los campesinos, la insurgencia de los campesinos, en el sur de México, antes de que los campesinos nuestros, organizados se rebelen todos contra el Estado, les demos la oportunidad de tener una representación política para poder mejorar sus condiciones sociales y económicas al interior de nuestra patria. Gracias señor Presidente.

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse la proposición, con la cual termina el informe para el segundo debate del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Acto seguido, el señor Presidente pregunta al señor Secretario General de la Corporación sobre el articulado del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, 132 de 1997 Senado.

El señor Secretario General de la Corporación responde:

Tiene quince artículos.

El señor Secretario General de la Corporación manifiesta:

Hay una proposición sustitutiva respecto al artículo 6º que firma el honorable Representante José Yamel Riaño.

El señor Presidente de la Corporación, declara abierta la discusión sobre el articulado, tiene la palabra el señor Ponente Agustín Valencia.

Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:

Señor Presidente, para aclarar que hay que votar el articulado, el primero en el sentido de aclarar la expresión nacional, porque es que señor Presidente y honorables Representantes, la circunscripción especial de comunidades negras estaba establecida y reglamentada por una resolución del Consejo Nacional Electoral, y en ella se hablaba de circunscripción nacional especial. Entonces le sugiero señor Presidente y honorables Representantes, que a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º en donde se habla de circunscripción especial, se le agregue circunscripción nacional especial, para diferenciarla de las territoriales.

Porque aquí estaba en la resolución que reglamentaba el Consejo Nacional Electoral.

Y sobre el segundo, además hay que agregar la palabra en los términos señalados por la

Ley 70 de 1993 en virtud de que allí apenas se dice pertenecer a dicha etnia y en la reglamentación que tenía el Consejo Nacional Electoral dice pertenecer a dicha etnia en los términos señalados por la Ley 70 de 1993 que es la que reglamenta el artículo 55 transitorio.

El señor Secretario General de la Corporación manifiesta:

Hay unas proposiciones por escrito, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, doctor Carlos Ardila Ballesteros dice:

Eso le iba a preguntar, entonces por favor páselas y vamos dándole aprobación a esos cuatro (4) primeros artículos.

Muy bien, entonces se surgieron unas modificaciones en los artículos primero a cuarto, vamos a discutirlos y vamos a aprobarlos o improbarlos esos cuatro (4) primeros artículos.

Muy bien, entonces sobre los primeros cuatro (4) artículos, se sugiere que donde dice especial, diga nacional especial y en el segundo hay otra modificación, continuamos en esta discusión.

Tiene la palabra el Representante Pablo Victoria.

Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches:

Yo acabo de entrar por supuesto a este Recinto y me encuentro con la sorpresa nada agradable, de que una vez más nos estamos discriminando los colombianos, cuando yo fui al Congreso señor Presidente honorables colegas por primera vez en 1990, al Senado de la República ingresé a este Recinto y vi panorámicamente que allí estaban sentados los mulatos, negros, indios, mestizos, y hasta blancos, y en la Constitución de 1886 los colombianos no nos discriminábamos por etnias ni había una representación étnica en el Congreso de la República, sino que todos nos sentimos iguales, pares, los mulatos, los negros, los indios, los cuarterones, y los blancos, y ahora señor Presidente cinco (5) años, o a siete (7) años más tarde de revocado el Congreso y constituida una nueva Constitución, los colombianos le estamos abriendo paso a unas discriminaciones verdaderamente horribles y espantosas que están creando una especie de foso, entre las diferentes etnias.

Yo me pregunto señor Presidente cuáles son las minorías en Colombia, me causó profunda curiosidad honorables Colegas esa pregunta, que alguien me la resuelva, porque Colombia está compuesta de negros, de mulatos, de cuarterones, y de blancos, y cuando uno se pone a pensar cuál es la verdadera minoría en la República tiene que concluir que son los blancos, pero aquí estamos hablando de circunscripciones de negritudes y no hablamos de circunscripción especial para las blanquitudes, por qué no le hacemos una circunscripción especial a los blancos que son

la verdadera minoría en Colombia, pero señor Presidente, yo creo que estamos llevando esto demasiado lejos, los negros se quieren discriminar ellos mismos; es que acaso me pregunto yo son minusválidos intelectualmente o físicamente para que con los mismos votos que nosotros nos hacemos elegir al Congreso de la República, ellos no se hagan elegir; por qué siempre andan buscando este tipo de prebendas para ocasionar una especie de discriminación en reversa contra nosotros que nos la tenemos que jugar el todo por el todo en las campañas electorales conquistando votos como todos los demás, por qué necesitan unas prebendas y unas consideraciones especiales por el color de la piel, señor Presidente no nos discriminemos más por colores, ésta es la Patria colombiana de todos los negros y los mestizos y los indígenas y hasta los blancos, es una discriminación horrorosa me parece que a los negros no les conviene, ni a los indígenas, que los tratemos como minusválidos y como recién nacidos, que tengamos que llevarlos al Congreso con unos fueros especiales, señor Presidente honorables colegas, yo no creo que la República se deba escindir de esta manera.

Yo creo que la ley debe ser general y para todos y las mismas condiciones que se nos imponen a nosotros se nos deben imponer a todos no por consideraciones especiales de color de piel, ni de ojos, ni de estatura, por qué no hacemos aquí una circunscripción especial para los que andan en sillas de ruedas, o para los ancianos de 90 que no tienen representación, o para las madres solteras, por qué no hacemos una circunscripción especial para las mujeres cabeza de familia que no tienen representación aquí, o para los deportistas que tampoco la tienen. Me parece que esto es excesivo que estemos llegando a un estado de degeneración política que ya no es tolerable, me parece que no se pueden seguir instituyendo discriminaciones en reversa, de unas minorías contra unas mayorías, porque esas minorías son inexistentes, aquí al señor ponente yo lo veía recién iniciado el Congreso de la República en 1994, venir con un sombrerito pequeñito y entonces él decía que él venía con ese sombrerito porque él era unaminoría claro que todos sabemos.

Yo lo conozco en el Valle del Cauca, anda en Cali, vive en Cali, está allí. Lo conocemos todos, y resulta que yo no sabía cuál minoría, porque yo veía una cantidad de negros igual en todas partes: en Buenaventura, no se a quién el representa señor Presidente, ni a qué minoría representa o si todos los negros se sienten representados por él o por dos más, o si se sienten representados porque venga con un sombrerito, al que a nosotros no nos es dado venir, honorable Parlamentario porque yo también veo por allá unos indígenas que andan con un sombrero y una ruana y a nosotros no se nos permite entrar aquí en ruanados,

aquí nosotros tenemos que venir encorbatados a no ser Carlos Alonso Lucio que la última vez lo vi sin corbata pero que no obstante estaba aquí, a nosotros se nos obliga a ponernos este horroroso uniforme con corbata y todo que entre otras cosas fastidia mucho, pero yo verdaderamente no entiendo por allá hay unos indígenas que dicen representar el sector indígenas pero viven como burgueses en las ciudades y ganan sumamente bien, y hablan hasta castellano les quiero comentar; señor Presidente estamos estableciendo unas normas verdaderamente absurdas que van a concluir nuestra nacionalidad, van a desvertebrar este país que llamamos Colombia y que nos cobija a todos en igualdad de condiciones o por lo menos debería cobijarnos a todos en igualdad de condiciones, y pienso yo que aprobar esta ley tal y como viene.

Es un exceso de democraterismo y de ridiculez parlamentaria, señor Presidente yo me permito sugerirle a mis colegas con todo respeto que rechacen este proyecto de ley como yo lo voy a rechazar; y apúnteme porque mi voto será Negativo contra este proyecto.

Mil gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:

Yo quisiera aclararle a la plenaria dos cosas, y en especial refrescarle algunos conocimientos al doctor Pablo Victoria, hoy nosotros tenemos dos artículos en la Constitución Nacional, el uno es el artículo 7º y el otro es el artículo 13, el artículo 7º honorables Representantes está diciendo que este país llamado Colombia, es un país pluriétnico y pluricultural, en donde no existe una sola etnia sino varias etnias, en donde no existe una sola cultura sino varias culturas, este país no tiene una sola etnia, si nosotros tenemos este concepto que no solamente lo tiene nuestra Constitución, doctor Pablo Victoria, sino Constituciones como la de Nicaragua y la del Brasil, en donde se dice que efectivamente cuando se habla de etnia no se está hablando del color de la piel, como mal piensan unos, sino el bagaje y la historia cultural que traen las diferentes etnias, por eso desconocer que en este país, hay varias etnias es realmente desconocer la realidad de Colombia, que fue lo que quiso el Constituyente de 1991, establecer doctor Pablo Victoria, una discriminación positiva, porque la realidad de este país ha demostrado que la etnia negra, y que la etnia indígena conforme estaba establecido el régimen electoral no tenía posibilidades reales de acceder al Congreso de la República, por eso se estableció en el artículo 13, allí está lo que los norteamericanos llaman la acción afirmativa, allí está la discriminación positiva, en donde se le está permitiendo un cupo mínimo a unas etnias que han estado relegadas por mucho tiempo.

Por eso, yo considero señores Congresistas que no podemos mirar únicamente y exclu-

sivamente la Constitución en unos artículos como el 176 sin ligarlos al artículo 7º y al artículo 13 de la Constitución Nacional, allí se establece, repito, que este es un país pluriétnico y pluricultural, eso lo tenemos que llevar a la práctica, porque la estructura de la sociedad está demostrando que las comunidades negras y las comunidades indígenas andan marginadas de los medios de comunicación, marginadas del desarrollo, marginadas de los espacios donde se toman el poder, allí está la realidad, y cuando la realidad es viviente, es real, tenemos nosotros que acatarla porque realmente conforme a la realidad de la estructura social de este país, no es fácil que las comunidades negras e indígenas compitan con el gran capital, que se presenta en las elecciones con los dueños de los medios de comunicación, por eso yo les pido que por favor aprobemos estos artículos.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros, quien pregunta:

¿Hay una posesión de un parlamentario segundo renglón de una lista, que está esperando ser juramentado?

El Secretario General contesta:

Así es, se encuentra presente el doctor Hernando Antonio Peralta Carrillo, quien reemplazará al doctor Darío Sarabia Gómez, quien ha solicitado una licencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Muy bien, señor doctor, por favor pasar acá al estrado de Presidencia; interrumpimos momentáneamente el debate para tomarle juramento a nuestro colega, por favor de pie.

Señor doctor Hernando Peralta Carrillo, invocando la protección de Dios juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo, muy bien queda posesionado legalmente, mil gracias.

Tiene la palabra el Representante Luis Fernando Almario

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente, yo creo que este tema de lo que tiene que ver con las minorías es un tema que no ha sido discutido suficientemente en el país, ni siquiera se discutió a fondo en la Asamblea Nacional Constituyente, yo entiendo que de todas maneras es importante la participación de ciertos sectores que están de pronto también en desventaja con relación a muchas políticas del Gobierno Nacional y yo podría estar de acuerdo de pronto con el Representante Pablo Victoria en que no es bueno que la ley se haga por pedazos, el derecho es general y así debería ser, pero también sabemos que debería haber igualdad en todos los sectores y tampoco la hay,

entonces en ese momento entendemos que lo que se ha hecho para que participen minorías políticas que de pronto están por fuera de los partidos tradicionales y que no han podido acceder al Congreso de la República es bueno que vengan aquí a expresarlo a mí me gusta que vengan aquí sectores que no han podido expresarse por fuera de los partidos tradicionales y en eso yo por lo tanto apoyaré este proyecto, pero sí creo que debe discutirse mucho a fondo lo que es la participación de las minorías políticas sociales y especialmente en lo que tiene que ver con las minorías regionales, con la circunscripción Nacional de Senado.

La verdad es que la circunscripción de Senado se hizo en la Asamblea Nacional Constituyente dizque para favorecer a algunas minorías políticas que no podían llegar a esta corporación porque estaban por todo el territorio nacional y no estaban concentrando sus fuerzas en un departamento, y esto no es bueno porque algunos, algunos sectores como el caso de los cristianos pudieron llegar al Senado, pero de todas maneras allí sí tiene que discutirse, o tiene que discutirse una nueva reforma constitucional o a una Asamblea Nacional Constituyente si se da en los procesos de paz, por qué se deja por fuera a las minorías regionales, por qué la mitad de Colombia que son los antiguos territorios nacionales diez departamentos, incluyendo a San Andrés, con Caquetá, Putumayo, Arauca, Guaviare, Guainía, Vaupés, Casanare, Vichada, y otros departamentos como el caso de Chocó o el Quindío no han podido a pesar de haber presentado listas al Senado y tener un asiento en esa corporación yo creo que tenemos que comenzar, entonces, a analizar también y esto quiero dejarlo como constancia porque entiendo que el proyecto simplemente el de hoy está desarrollando el artículo 176 de la Constitución Nacional pero en el futuro hay que analizar, y hay que modificar para no excluir a los departamentos pequeños, a las minorías regionales, de tener asiento en el Senado de la República.

Yo creo que mientras no tengamos un Estado planificado, mientras no tengamos un Estado eficiente, si es necesario que por lo menos ciertos sectores que no han tenido la oportunidad de tener asiento en las divisiones nacionales y especialmente en el Congreso de la República, por lo menos que tengan esa oportunidad mientras se logra debatir a fondo el tema de la minorías no solamente étnicas sino también las minorías regionales.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente, la reglamentación del artículo 176 es un proyecto que viene de hace años, yo presenté uno de los primeros proyectos reglamentando este artículo porque realmente consideraba que la Constitución de

1991 buscaba asegurar la participación de estos sectores minoritarios a los que no ha sido fácil acceder al Congreso de la República y que por razón de nuestro sistema político han estado excluidos dentro del sistema democrático, sin embargo, pienso yo que el proyecto que nos llega, tiene varios motivos de preocupación

El primero señala que una de las curules le corresponde a los colombianos residentes en el exterior, yo creo que esta disposición es inconstitucional porque el artículo 171 de la constitución señala que los ciudadanos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República no para Cámara de Representantes luego la curul que aquí se pretende asignar es en contravía de lo que la Constitución señala porque los colombianos en el exterior según la Constitución podrán votar para Senado de la República no para Cámara de Representantes y esto es lógico por cuanto la Cámara de Representantes tiene una representación eminentemente territorial.

En segundo lugar me preocupa la definición que se intenta traer de minorías políticas, este es uno de los temas de verdad más difícil para lograr dilucidar en un proyecto como este que se puede entender por minoría política, la minoría que llega al Congreso diferente de los partidos tradicionales o los que están en la oposición, pero la definición que trae el proyecto es terriblemente excluyente, por cuanto considera que sólo son minorías políticas los alzados en armas que hayan accedido a un proceso de negociación y desmovilización a partir del año de 1990.

Yo no pienso que se pueda privilegiar de esa manera y de forma exclusiva a quienes hayan sido alzados en armas y quieran reintegrarse a la vida civil o a los caminos de la democracia establecidos en Colombia, hay minorías políticas los movimientos independientes, los movimientos cívicos, por supuesto creo que incluso la ubicación de esta última fila en la Cámara de Representantes corresponde al criterio de que somos minorías políticas, y en esta definición se está excluyendo para privilegiar únicamente a los alzados en armas que hayan entrado en proceso de desmovilización, pienso que con esos dos problemas sería irresponsable aprobar en este día el proyecto y sugeriría que se creara una subcomisión que estudiara más detenidamente estos problemas que le he presentado hoy señor Presidente.

Gracias.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente, honorables Representantes, la verdad es que estamos discutiendo un proyecto de Acto Legislativo tan trascendente, importante para la vida política nacional que no podemos entrar nosotros a confundir, la gimnasia, con la magnesita, de no tratar

de confundir las diferentes agremiaciones y grupos sociales que se dan alrededor de una sociedad con los grupos étnicos, plantear aquí de que hay igualdad en nuestra sociedad a través de las distintas razas es desconocer el desarrollo histórico y el desarrollo sociológico que ha vivido nuestro país desde la invasión de los Españoles, desde la llegada de Colón a nuestro territorio, sabemos nosotros que hay grupos excluidos de la vida nacional, de la vida social, y de la vida laboral como son los indígenas y las negritudes, trata de plantear aquí de que a un debate electoral con igualdad de condiciones es falso señor Presidente y honorables Representantes porque sabemos que uno de los factores determinantes en todo proceso político es el factor económico y nosotros sabemos que las riquezas en nuestro país están concentradas precisamente en la raza blanca.

En la raza que acumuló las riquezas durante el desarrollo económico de esta sociedad colombiana y de toda Latinoamérica, por eso yo considero que es, y debe ser responsabilidad de los que tenemos una convicción democrática de que entendemos que, tenemos que darle desarrollo a nuestra Constitución darle una interpretación justa y equitativa al artículo 176 de nuestra Constitución e interpretarla de manera tal que podemos decir nosotros que el espíritu del Acto Legislativo que se debate está precisamente haciendo justicia porque las negritudes así no les guste a muchos van en desigualdad de condiciones a un debate electoral porque no tiene recursos económicos cómo afrontar un debate yo le preguntaría al doctor Pablo Victoria, quiénes son los ricos del Valle del Cauca, quiénes son los ricos de la Costa, quiénes son los ricos del sur de Colombia.

Yo no he visto a ningún indígena que sea propietario de un conglomerado económico ni he visto un negro presidiendo a una empresa o un grupo económico importante del país, tenemos que hacer un análisis real de la situación social de nuestro país y ser justos con las razas que a través de la historia han sido golpeadas y marginadas, por eso considero que en acto de justicia la Cámara de Representantes debe aprobar con las salvaduras hechas por la doctora Viviane Morales que considero que son equitativas y que vienen al caso entrar a revisar de manera bien detallada la participación de las etnias consideradas como tal a los indígenas y a las negritudes y permitirles que tengan una representación real, que tengan una representación política, que puedan defender sus intereses a nivel del Congreso de Colombia, por eso manifiesto mi voto positivo al proyecto que se discute e invito a los compañeros que respaldemos esta propuesta noble que no hace otra cosa distinta que reivindicar los derechos de las clases y de las etnias excluidas de nuestra sociedad colombiana.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas:

Gracias señor Presidente, yo comparto plenamente lo expuesto en su disertación por el doctor Tarquino Pacheco, pero además señor Presidente, y honorables Representantes yo pienso que la posición asumida, y lo digo con todo respeto, por el distinguido Representante Pablo Victoria, es una posición mezquina por decirlo de alguna manera frente a una realidad que está viviendo el país aquí no se trata de discriminar a la sociedad colombiana, para que a los negros les apliquen una ley, a los blancos otra, a los mestizos una diferente para todos seguramente y así debe ser la ley tiene que aplicárseles en su justa dimensión, lo que sí no podemos nosotros es ser ajenos a que dentro de nuestra sociedad como bien lo han expuesto quienes han intervenido anteriormente existe un profundo desequilibrio de participación en la vida política.

Institucional de nuestro país, es el caso de las negritudes, es el caso de pueblo indígena y yo repito que es el caso que vive una porción muy importante de nuestra sociedad representada por las organizaciones campesinas colombianas, si en algún lugar tuvieron origen los campesinos.

Fue precisamente en el pueblo indígena y también en la raza negra en Colombia, pero es un sector de la sociedad, de la económica colombiana que está totalmente marginado no solamente de las actividades comerciales, de la atención del Estado, sino que no tiene ninguna participación política en todo el territorio nacional a los campesinos en Colombia, solamente se les visita en vísperas de elecciones, cuando se necesitan y se requieren los votos de ellos, para que aquí vengamos nosotros los blancos doctor Victoria, a ocupar estas curules con los votos de los negros, de los indígenas anteriormente y de los mismos campesinos, yo creo que se hace justicia con este proyecto de ley.

Pero además a mí no me suena raro tampoco que dentro de un estado de participación ciudadana, igualmente los sindicatos puedan tener voceros auténticos representativos aquí en el Congreso de Colombia, no se trata como algunos de manera bufona y graciosa están diciendo que hay que abrirle también espacios a los Gays o a las prostitutas, no podemos tratar con esa misma medida las aspiraciones de un pueblo tan distinguido y respetable como el pueblo indígena las negritudes, o como las organizaciones campesinas en todo el territorio nacional, qué bueno sería que aquí se pudiera escuchar la voz de todas las organizaciones sindicales populares campesinas, negritudes, indígenas, los grupos reinsertados, no se trata de dividir la sociedad, se trata, se trata de abrir canales de expresión de comunicación para que en el Congreso de la República las leyes se ordenen de acuerdo con unos intereses superiores, que son los intereses de

la patria, en ese sentido señor Presidente, yo repito que estoy totalmente de acuerdo con el Proyecto de ley y voy a proponer este artículo nuevo al proyecto de ley para que se tenga en cuenta a las organizaciones campesinas, no me parece de buen gusto que aquí en la intervención del doctor Pablo Victoria, haya tratado de establecer una discriminación odiosa entre los diferentes estamentos y etnias de nuestro país, doctor Victoria, tenía que al final de la legislatura de alguna manera tenía que salir esa condición de conservador, retrógrado, de los que aun están pensando que aquí en Colombia podemos tener esclavos o que podemos marcar a distintos estamentos de nuestra sociedad minoritarios todavía con el herrete como usaban en la época de la colonia y de la esclavitud aquellos que manejaban a los negros cuando llegaban en los buques de Africa para poderlos utilizar en las grandes fincas del Valle del Cauca aldoneras, afortunadamente superada ya esa etapa por aquel ilustre colombiano José Hilario López que abolió la esclavitud en Colombia, yo estoy de acuerdo con este proyecto de ley pero que además este proyecto obedece es a una disposición constitucional, aquí no nos estamos inventando nada nuevo, sencillamente estamos tratando de reglamentar un artículo de la Constitución, el 176 de nuestra Carta Fundamental y para ellos tenemos que, si no estamos de acuerdo con el proyecto de ley o quienes no estén de acuerdo presentar una reforma diferente a la Constitución, pero mientras no se reforme y se cambie el artículo 176 de la Constitución colombiana nosotros estamos en la obligación de reglamentar esa disposición constitucional.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del Ministro del Interior Carlos Holmes Trujillo:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, de manera muy breve, porque tengo que trasladarme a la Plenaria del Senado, en virtud de la licencia que a dicha corporación, presentó el señor Presidente de la República, quiero fijar brevemente la posición del Gobierno en relación con este proyecto, el Gobierno tiene el mayor interés en la aprobación de este proyecto.

En segundo lugar este en tal virtud, envió mensaje de urgencia para su trámite, fue considerado entonces en las sesiones conjuntas primeras del Senado y de la Cámara, en tercer lugar busca con este proyecto desarrollar principios participativos consagrados en la Constitución de 1991 que tiene muchos avances los cuales han venido reflejándose recientemente en leyes y en convenios suscritos con la Presidencia de la República.

En tercer lugar lo que hace este proyecto es distribuir las 5 curules en la Cámara de Representantes de que habla el artículo 176 de la Constitución Nacional, mal podría ser inconstitucional un proyecto de ley que desarro-

lla una norma constitucional, y con respecto al artículo 171 de la Constitución es bueno señalar que lo que ahí se establece es una facultad para los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior, a fin de sufragar en las elecciones para Senado de la República como un todo.

Y con posterioridad, norma posterior muy importante para este análisis, el artículo 176 señala que para la elección de Representantes a la Cámara la ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en ella, es decir, en la Cámara de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior de manera que yo quiero invitar a la Cámara de Representantes a apoyar este proyecto.

De otro lado es bien difícil definir qué es una minoría política y no son muchos los cupos que hay para distribuir, hay en este momento un texto que tiene que ver con un estímulo a los procesos de paz, la posición original del ponente era la de dejar ese juicio a los electores para que el cupo correspondiente de las minorías políticas, correspondiera a aquel movimiento o grupo que obtuviera la más alta votación inmediatamente después de los elegidos Representantes a la Cámara, la fórmula que se acuerde, el Gobierno la acepta en el entendido de que va a ser muy difícil hacer precisiones sobre los beneficiarios de esa curul en su calidad de minorías políticas y en lo que tiene que ver con las minorías étnicas, así está establecido en el artículo 176 de la Constitución Nacional como también lo está para el caso de los colombianos residentes en el exterior.

Tengo además una inquietud con el planteamiento hecho por el honorable Representante Valencia quien propone una modificación en el sentido de hablar de circunscripción nacional especial, tengo la impresión de que eso sería inconstitucional por dos razones; en primer lugar porque el artículo 176 habla de circunscripción especial, y en segundo lugar porque se refiere específicamente a una curul en la Cámara de Representantes.

El otro tema aquel al cual hizo referencia el honorable Representante Viviane Morales tiene que ver con una circunscripción nacional, sino con una facultad de los colombianos residentes en el exterior para sufragar en las elecciones del Senado de la República, con estas breves precisiones quiero reiterar lo que es la posición del Gobierno e invitar a la Cámara a apoyar esta iniciativa, me traslado un minuto a la Plenaria del Senado y regreso a esta deliberación.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches:

Gracias señor Presidente, quiero responderle con todo comedimiento al honorable Representante Bahamón, y algunas otras.

personas que han hecho unos comentarios aquí, señor Ministro por favor, escúcheme por lo menos lo que le voy a decir a su Señoría un segundo no más para que su Señoría nos proponga una modificación del artículo 13 de la Constitución mediante un Acto Legislativo que se requeriría, porque el artículo 13 dice lo siguiente señor Ministro:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, incluyendo el derecho al sufragio calculo yo señor Ministro, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Señor Ministro, a mí me parece que estamos aquí haciéndole la corte a una discriminación en verso por razones de raza, algunos miembros de la raza negra, se llaman afrocolombianos y pone en claro la palabra afro, primero que colombiano, es decir, se sienten más del Africa y en el Africa honorables parlamentarios, hay algunos países democráticos, donde ellos se podrían hacer elegir en igualdad de condiciones que los otros negros, yo simplemente estoy reclamando la igualdad por razones de sexo, raza, origen étnico aquí en este Congreso y diciendo que si hemos de aprobar 5 curules adicionales para las minorías étnicas, a quienes representan esas minorías étnicas por ejemplo el parlamentario que está hallá en el podio de la raza negra a quién, a cuáles negros en Colombia representa porque el tiene origen Vallecaucano vive en Cali, viene aquí a Bogotá, pero representará a los mismos negros, a los negros de Córdoba, o de Antioquia, o de la Costa Atlántica, yo dudo señor Presidente, y quisiera si se trata de exageraciones, señor Presidente, porque no exageramos esto como toca, porque no elegimos minorías negras de los 32 departamentos que conforman la geografía nacional, me parece que ahí sí habría una representación y le daríamos una circunscripción especial, pero mientras aquí algunos negros que tienen un ascendiente salen con 50 o 500 votos, mientras nosotros tenemos que sacar 25 mil o 35 mil votos me parece que eso es una discriminación absolutamente terrible en contra de la democracia colombiana no solamente en contra de la etnias que nosotros representamos, pero que ante todo tenemos una sola nacionalidad y aquí no nos distinguimos por etnias.

Mil gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:

Para hacerle una aclaración a la plenaria, el doctor Pablo Victoria habilidosamente sólo leyó la primera parte del artículo 13 de la Constitución Nacional, pero no leyó la última parte en donde dice precisamente que a los grupos marginados y discriminados el Estado

debe asegurarles una promoción para que puedan participar.

Yo invitaría al señor Presidente, a que por Secretaría se leyera completamente el artículo 13 para que aquí por favor entendiéramos de qué se trata eso, porque el doctor Pablo Victoria sólo leyó la primera parte pero no todo el artículo.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Franklin Alberto Donado Buelvas:

Gracias señor Presidente, honorables colegas, de verdad que es triste y vergonzoso que nosotros estemos discutiendo la participación de las minorías en este recinto y digo que es triste y vergonzoso porque es producto de una situación de un régimen que no le ha dado participación a esas minorías, y desde el momento en que se luchó, y desde el momento en que se descubriera este continente y este país, lo que han hecho con las minorías es su exterminio y su explotación desde el norte de Alaska hasta tierra del fuego en Argentina el indio ha sido exterminado y el negro fue traído con el único objetivo de que trabajara como esclavo en las minas y en las haciendas de los blancos.

Por eso digo que es triste y vergonzoso, porque si uno mira la izquierda y ve el mural de Santiago Martínez, donde esta la élite en la Villa del Rosario de Cúcuta uno no ve ni un negro, ni un indio en ese mural, en el poder o en el ejercicio del Gobierno, apenas se ven atrás cargando y trabajando con la figura de esclavos.

Por eso honorable Representante Victoria, estamos discutiendo en el día de hoy eso, porque aquí cuándo hemos visto en el solio de Bolívar un Presidente Negro y un Presidente Indígena?

Que de acuerdo a la tesis del honorable Representante como son las mayorías debían estar allí, y si nosotros seguimos analizando y hacemos un censo de los que estamos sentados aquí, cuántos indios vemos, cuántos negros vemos, entonces honorables Representantes, aquí el problema no es de mayorías o de minorías, es problema de un régimen que ha sido opresor y que nunca se ha preocupado por esas mayorías pobres para que tengan acceso al poder y al Gobierno.

Aquí los únicos indios que tuvieron posibilidades de acceso al Gobierno, el indio Uribe, y el indio Gaitán, fueron asesinados para que no llegaran al solio de Bolívar, entonces uno se pregunta tendrá razón o no tendrá razón de ser este proyecto de ley, si será que apenas estamos reconociendo en la medida de la justicia el acceso a esas minorías a este recinto.

De verdad que hay que recordar a Alvaro Gómez, cuando decía que es problema del régimen y el régimen en el peor de los sentidos, aquí incluso las minorías políticas incluyendo a los reinsertados cuando tienen alguna

capacidad de acceder al Gobierno los asesinan, o tienen que salir exiliados, entonces yo creo que es justo honorables colegas que aquí se le dé representatividad y por eso mi voto será afirmativo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Señor secretario favor dar lectura al artículo 13 de la Constitución como lo ha pedido el señor Ponente:

El Secretario procede a dar lectura como lo pide el señor Presidente así:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Leído el texto correspondiente al artículo 13 señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente, concediendo la palabra al señor Ponente:

El Secretario General de la corporación aclara:

El honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera, no es ponente.

Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia:

Bueno, se trata de lo siguiente señor Presidente, por qué no votamos el articulado con las modificaciones propuestas de la palabra nacional y dejamos para último el artículo 6º que es que el habla de minorías políticas y buscamos aquí entre la doctora Vivianne y el doctor Julio Bahamón una fórmula, para ver cómo se concilia ese artículo que no se trata de las minorías étnicas, si no de las minorías políticas y pienso yo, que podríamos hacer una redacción no sé, entonces le pido señor Presidente, que pongamos a consideración todo el articulado con las modificaciones a excepción del artículo 6º que es el que habla de candidatos de las minorías políticas, para ir evacuando.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente doctor Carlos Ardila Ballesteros:

A ver le voy a pedir a usted un favor, me siento engañado, lo he llamado como ponente todo el tiempo y usted no se ha servido aclararme que no es ponente.

Puede ser interesado pero no es ponente, le pido excusas a la plenaria por este lapsus en que he incurrido de buena fe y en el cual me ha hecho incurso el Representante Agustín Valencia, le ruego ocupe su curul Representante Agustín Valencia, tenemos un autor del proyecto, la Representante Zulia Mena, tenemos un ponente el Representante Jairo Berrío, en su ausencia y cuántas veces lo desee yo le puedo colaborar, puedo interesarme en el proyecto, pero por favor me parece supremamente incómodo que yo le esté dando la palabra al ponente por precisa disposición reglamentaria puede intervenir cuantas veces sea necesario, usted lo ha hecho así y no se ha cuidado siquiera de aclararme esa situación. Sin embargo, tampoco es para que esto se refleje en el trámite del proyecto, continuemos como estamos inscritos, continúa el Representante José Yamel Riaño.

Intervención del honorable Representante Jose Yamel Riaño:

Gracias señor Presidente, compañeros Representantes, me parece que es muy importante este debate porque intenta de alguna manera mostrar lo que son las realidades del país, a mí lo que más me gustaría sería ponerme de acuerdo rápidamente con el Representante Victoria, porque eso querría decir que aquí estamos iguales y que de verdad la ley y ante la ley no hay pobres, ni hay negros, ni hay indígenas, no hay ricos, no hay blancos, ni hay gente que tienen condiciones y oportunidades distintas y sería lo maravilloso y esta sería la suiza y estaríamos de acuerdo y para qué este tipo de ley, de verdad que esta ley sobraría.

Pero la verdad es que como estamos aterrizados en un país que se llama Colombia y en este país, lo que marca es la desigualdad, lo hace es que haya una brecha muy grande entre ricos y pobres, lo que se expresa es que las desigualdades son inmensas entre unos y otros, lo que hay son nacionalidades, y lo que hay son clases sociales, entonces tenemos que aterrizar y encontrar que con el artículo 176 de la Carta quiso el Constituyente del 91 que le diéramos participación a esos sectores minoritarios y eso no es una discriminación sino una actitud de equidad del pueblo colombiano para con sus minorías que merecen estar representadas en el Congreso de la República y que deben ser oídas y escuchadas, porque la verdad es que hasta la Constitución de 1991 ni siquiera existieron los indígenas a pesar de que eran los aborígenes los que más derechos tenían, derechos entre comillas, sobre la nacionalidad nuestra, porque son ellos los que vienen de tiempo atrás.

Entonces me parece que la intención del gobierno es apenas la de reglamentar el artículo 176 y me parece que lo hace de manera justa, yo pienso que podríamos encontrarle reclamos, particularmente, presenté a Secretaría una proposición sustitutiva del artículo 6º del proyecto que aclara un

poco el aspecto de las minorías políticas que las defina como las minorías de los grupos alzados en armas que han llegado a acuerdos con el Gobierno y esto simplemente me parece que en justicia y que en premio hacia un esfuerzo para la paz, válido sin tratar de definirla en el tiempo sino los que la hayan hecho todos puedan participar.

De esa manera yo le pido a la Secretaría, que cuando lleguemos al artículo 6º lea la proposición sustitutiva porque tiene por reglamento leerse primero y definir sobre ese punto. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Representantes.

Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches, para una moción de orden:

Señor Presidente, a mí me gustaría que el señor Secretario de esta Corporación ilustrara a los honorables parlamentarios sobre sí se necesita o no ponente o autor del proyecto para venir a defenderlo aquí, porque creo que no está presente señor Presidente, señor Secretario, sírvase leer el correspondiente artículo del reglamento.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Representante Santiago Castro para moción de orden, entre tanto la Secretaría buscará la norma que hace alusión a la presencia de los ponentes, cuando se discute un proyecto de ley.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, es para que nos aclaren si este proyecto está siendo tramitado como ley ordinaria o ley estatutaria, porque afectaría el quórum y el número de votos con que se tendría que aprobar, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Es de las típicas aclaraciones que debe hacer el ponente, el cual no se encuentra presente, sin embargo, ahí se encuentra el expediente, le pido a la Secretaría que se revise si en el Comisión se le dio trámite como estatutaria u ordinaria, así mismo pregunto a cualquier Representante, a alguno de ustedes que se encuentra en el recinto que puedan ilustrarnos sobre el tema, el Representante Edgar Eulises Torres tiene la palabra.

El Secretario procede a dar respuesta así:

Señor Presidente el proyecto tramitado como ley ordinaria en la Comisión Primera.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente, la verdad es que intervengo para expresar mi voto afirmativo al proyecto en discusión como aquí lo han

dicho los Representantes Tarquino Pacheco y Agustín Valencia, este es un proyecto que desarrolla un precepto constitucional como lo decía la doctora Vivianne Morales, hace más de un año se ha venido discutiendo en las comisiones respectivas, este es muy importante proyecto para las minorías étnicas, de este país, un proyecto importante para los sectores marginados, para los sectores abandonados, para la gente que ha tenido de alguna manera representación en el Congreso de la República en representación de las minorías pero que por error en el trámite, y por no haberse desarrollado el artículo 176 hoy no tienen la curul sobre la base de la circunscripción especial.

Yo pienso que el debate ha sido muy importante, ha sido provechoso, se ha dicho cosas importantes por parte de los voceros y quienes defendemos esta propuesta y yo pido señor Presidente que declaremos, que decrete la suficiente ilustración y votemos el proyecto conforme se discutió, conforme se aprobó en las Comisiones Conjuntas del Senado y de la Cámara de Representantes, yo pido además la solidaridad, el apoyo de los compañeros de la Cámara, bien saben ellos que las negritudes, las personas que representamos las minorías de este país, clamamos para que este proyecto y este precepto constitucional consagrado en el artículo 176 se desarrolle, la reglamentación fue muy discutida y yo pido señor Presidente, que se apruebe conforme fue aprobado en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, respectivamente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión plenaria por parte del Presidente, doctor Carlos Ardila Ballesteros:

Muy bien se ha pedido la suficiente ilustración, pero hay un punto de orden cual estamos invitando a los parlamentarios a que revisen si alguna norma exige que el ponente esté presente. Representante Mauro Tapias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente. La honorable Representante Vivianne Morales ha solicitado a su Señoría conformar una subcomisión y aplazar este proyecto; quisiera saber si es necesaria la presencia del ponente o del autor del proyecto, en virtud de que tiene que aclararnos aquí, le pregunto a los honorable Congresistas si la representación en el exterior en la Cámara, tiene justificación, pues la Cámara de Representantes es de tipo regional, y a quién representa un parlamentario elegido en el exterior, que me lo aclare el ponente o el autor del proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Yolima Espinosa Vera:

Gracias señor Presidente. Yo quiero llamar la atención de los honorables Representantes sobre este proyecto de ley. Hace unos cuatro

años presenté un proyecto similar desarrollando el artículo 176 de la Constitución. Aquí se ha hablado del artículo 13 de la Constitución, que estamos considerados todos como iguales ante la ley; el artículo primero también habla de crear una sociedad pluralista y participativa y en esta Constitución en la cual buscamos o buscamos los constituyentes de verdad, que sea esta una sociedad igualitaria, al menos tratar de buscar esa igualdad, nosotros tenemos que ver que la Constitución lo que buscó fue un nuevo pacto social; un nuevo pacto social en el cual se tuvieran en cuenta sectores históricamente discriminados, por primera vez en la Constitución del 91 se legisló para las mujeres, por primera vez en la Constitución del 91, se legisló para los niños y también se estableció precisamente ese artículo 176 para encontrar, cómo los sectores minoritarios de este país que si los hay, que aquí no podemos venir a decir lo contrario porque eso no es cierto, podía realmente empezar a tener unos espacios de representación en Colombia. Entonces me parece que es importante que nosotros apoyemos esta iniciativa. Se habla de los colombianos residentes en el exterior; le quiero decir que cuando yo presenté el proyecto en el año 93, precisamente colombianos que viven en los Estados Unidos, en California y en Miami me buscaron, hablaron conmigo en relación con qué, con la necesidad que ellos tienen de tener una representación en este Congreso. Todos sabemos los gravísimos problemas que tienen los colombianos residentes en el exterior. Ese proyecto que presenté, colocaba dos Cámaras para los residentes en el exterior, una para los que vivan en los Estados Unidos y otra para los que vivían en los demás países del mundo; y por qué lo hice, porque entendí claramente que ellos necesitan tener quién los represente en este Congreso, infortunadamente el proyecto no fue aprobado; pero creo que es el momento en que nosotros entremos realmente a acabar con esa injusticia que se cometió o que se ha cometido cuando pasados siete años de la expedición de la Constitución del 91 no se ha reglamentado. Estoy de acuerdo por lo expuesto con la doctora Vivianne desde el punto de vista de mirar muy bien la parte relacionada con las minorías, esa parte de minorías políticas, para que no quede un artículo excluyente, como es el artículo 15 del proyecto, cuando solamente tiene en cuenta para un aspecto a los grupos reinsertados pero a partir de determinada fecha.

Creo que eso tenemos que superarlo, pero pienso que el resto del proyecto está muy bien concebido y yo los invito honorables Representantes a ustedes o a nosotros que hemos demostrado que somos una Corporación compuesta por personas demócratas que apoyemos este proyecto, porque sin lugar a duda es importante para el desarrollo de la democracia de este país. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Perdóneme que los interrumpa un segundo, pero hay una situación que nos están presentando, hay una serie de leyes a raíz del final de la actividad legislativa, que se aprueban o bien aquí o bien en el Senado, y cuyo texto es diferente; se requieren unas comisiones de conciliación, se acaba de aprobar ahorita allá una que tiene que ver con la función pública que ya salió de aquí hace unos días, acabamos de aprobar la del Fondo Nacional de Ahorro y andar designando conciliadores en cada evento sobre la marcha no va a alcanzar. Quiero entonces decir aquí para que quede en el acta, que se designan en los casos que sean necesarios como conciliadores a los mismos ponentes que han actuado en el trámite de la plenaria. Y así las cosas la Secretaría tomará las medidas para que esas personas acudan a las sesiones de conciliación.

Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Muchas gracias señor Presidente. Me voy a referir únicamente a dos puntos de este proyecto que son: al Representante de que habla en el artículo primero como residente en el exterior y al Representante o curul para las minorías políticas.

Con respecto al primer punto, quiero simplemente preguntarle a las personas entendidas en este proyecto, lástima que no esté el ponente, es que cómo se hace para elegir en la Cámara de Representantes si los señores que viven en el exterior, los colombianos residentes en el exterior, viven en diferentes ciudades, en diferentes países, cuál es la manera de elegir o a un representante de estos colombianos residentes en el exterior y en caso de ser elegido uno de ellos, dejaría de ser residente en el exterior, puesto que para poder ejercer su curul, tendría que trasladarse a vivir aquí a Bogotá, caso en el cual tendría que dejar, como digo, de ser residente en el exterior.

Y segundo sobre ese mismo tema, cómo puede representar a qué circunscripción electoral representaría una persona que es elegida con el voto de los residentes de diferentes países y en diferentes ciudades de esos países, cuando aquí en la Cámara son circunscripciones electorales por departamentos o por la ciudad de Bogotá. Esa es la primera pregunta que dejo en el aire. Y la segunda que algo se ha traslucido, de alguien que ha hablado anterior a mí, es cómo se hace para escoger una curul para un representante de las minorías políticas, cuando las minorías políticas ni siquiera están reglamentadas y por minoría política puede entenderse desde un solo ciudadano hasta cualquiera de los 57 o 60, partidos o grupos políticos que están inscritos en la Registraduría Nacional; pero además, de esos que están inscritos en la Registraduría Nacional, los cuales ya dejaron de ser minorías, puesto que ya lograron un número de votos

suficientes o de firmas suficientes para pertenecer a un grupo político, las minorías políticas no están definidas en ninguna parte de la Constitución, ni en ninguna ley. Entonces dejo esas dos preguntas para el señor ponente, o para las personas que intervinieron en este proyecto. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Hermes Ruiz:

Gracias señor Presidente. Honorables colegas quiero invitarlos no a hacer un debate en esta tarde, como debiéramos hacerlo y que invito para que se haga más adelante un debate más profundo, que tenga que ver con el tema del entendimiento de las desigualdades, o no desigualdades que hay en este país; sin embargo, señor Presidente quiero manifestar dos cosas, primero que se entienda que esta ley que se está tramitando, es estatutaria y que así debe quedar anotado allá en Secretaría, porque esta es una ley estatutaria, señor Presidente.

Y segundo invitar a mis colegas que votemos este proyecto de ley que es benéfico para el país y que lo requiere Colombia en aras de buscar al menos una igualdad, en el entendido de que es una participación que está dada por la Constitución Nacional, señor Presidente. Señor Presidente, deseo que se declare la suficiente ilustración en este proyecto y que entremos a votarlo, porque, le repito, de pronto se descomponen el quórum. Le ruego señor Presidente que se declare la suficiente ilustración y que entremos a votar este proyecto, tengo mucho que hablar sobre este tema, pero no es el momento, en consecuencia que se tramite como ley estatutaria por un lado y que por otro lado señor Presidente se declare la suficiente ilustración para entrar a votarlo. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Señor Presidente al paso que vamos con los proyectos de ley del Gobierno, los políticos nos vamos a quedar sin curules; ojo vea usted, si nos ponemos a examinar aquí el proyecto de ley, nosotros también como mujeres tendríamos derecho a que la mitad del parlamento, debiéramos ser mujeres porque somos la mitad de la población votante; también en igual forma deberíamos exigir como se pide aquí los racistas de San Andrés, los colombianos en el exterior como dice el proyecto de ley, las negritudes. Señor Presidente esto es una irresponsabilidad del Gobierno, está discriminando al pueblo colombiano. Además de eso, propongo que el Gobierno presente un nuevo proyecto de ley, el que nos recoja a todos, a las mujeres, a las negritudes, a las demás personas y para finalizar entonces le pido votación nominal.

Intervención del honorable Representante Luis Gonzalo Uribe Aristizábal:

Señor Presidente, como miembro del partido liberal en esta Corporación, quiero invi-

tar a los miembros de mi partido, para que le demos un apoyo a este proyecto de ley, porque de un lado como lo dijo el señor Ministro del Interior, cuenta con mensajes de urgencia y además, una gran parte de los miembros liberales de la Cámara de Representantes, nos sentimos totalmente identificados con la filosofía de ese proyecto. El partido liberal ha sido un partido defensor de las minorías y de las etnias en Colombia. De tal manera que invoco la solidaridad del partido liberal en la Cámara para que le digamos a estos sectores de la población colombiana que estamos con ellos y que aprobamos este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Muy bien se declara la suficiente ilustración, se ha pedido la verificación del quórum antes de votar, se abre el sistema electrónico, por favor los honorables Representantes ocupen sus curules, vamos a verificar el quórum por petición de la minoría que representa Pablo Victoria.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico y manual.

El señor Secretario General manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, para informarle que se han registrado 85 honorables Representantes, por consiguiente existe quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante Jorge Tadeo Lozano Osorio:

No podía dejar pasar desapercibida esta circunstancia tan especial en que el Congreso de la República debe pronunciarse, sobre este importantísimo proyecto, lo primero, es que debe quedar constancia en el acta señor Presidente, que en la Comisión, los votos obtenidos por este proyecto de ley acreditan suficientemente que fue tramitado como ley estatutaria, no tendría ninguna objeción. Si su Señoría como ya veo que lo va a hacer, va a tramitarla en las mismas circunstancias reglamentarias, pues no va a existir vicio de ninguna naturaleza. Lo segundo para ser breve, es que ratifico y coincido con los criterios expuestos en defensa de la ley, pero especialmente quiero recordarle a los distinguidos Miembros de esta Cámara.

Que existe una jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional, que dice muy claramente que la única objeción que tiene este proyecto o vicio constitucional, habiendo sido demandados otros vicios diferentes al trámite, como cuestión de fondo y como cuestión jurisprudencial ellos definieron que existían todas las garantías, que el derecho igualdad no se había violado como tantas veces aquí se ha reiterado y que lo único que existió fue un vicio de trámite, porque se tramitó como ley ordinaria, siendo una ley estatutaria.

De manera que la discusión honorable Representante Victoria que usted dio ahora, acuciosamente como todo lo suyo, ya fue

resuelta jurisprudencialmente, en decisiones y en consideraciones de fondo muy sustantivas de la Corte Constitucional, eso nos habría ahorrado, si hubiéramos tenido la oportunidad señor Presidente de leer el texto completo de la sentencia de la Corte Constitucional, probablemente habíamos evitado este debate, que no deja de ser importante pero que realmente ya es sobredimensionado debido a la decisión de la honorable Corte Constitucional. Pido pues a los colegas y especialmente a mi partido que en orden a su tradición histórica de defensa de las minorías, demos un voto favorable a este proyecto, doctor Victoria, a usted también lo invito a reflexionar, nos haga de Kukus Clan criollo, lo conozco y sé que usted no piensa como lo acaba de expresar y le acabo de escuchar.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente, para solicitarle que declare la suficiente ilustración, sino antes dejar la constancia que a pesar de la posición de algunos compañeros dignos Miembros del Congreso Alemán no colombiano, posiciones nazistas, hitlerianas hoy la mayoría del Congreso ha respaldado un proyecto noble como el que estamos votando.

Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera:

En primera instancia, señor Presidente para decirle que en ningún momento quise asaltar su buena fe en lo referente al ponente, simplemente vine a defender una proposición aquí. Quiero pedirle señor Presidente, que aplacemos la votación de este debate y que nombre una subcomisión como lo planteó la doctora Viviane Morales, para que rinda realmente un informe y podamos sobre ese informe, votar.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Muy bien, le pregunto a Secretaría, entiendo que este es un proyecto de ley estatutario, debe ser aprobado como estatutario, le preguntaría a un técnico cuántos votos afirmativos debe tener este proyecto aquí.

De conformidad el señor Secretario General responde:

Son 83 votos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Correcto, o sea con tres o cuatro en contra de pronto no salía. Bueno hay una proposición de que se suspenda el debate. Pregunto a la Cámara si aplaza el debate que coincide con lo que han pedido a lo largo de la sesión en lo relativo a los ponentes que no están presentes; no es que la ley exija que esté presente el ponente como se lo dije al Representante, pero sí es una proposición entonces que dice, suspéndase el debate y désignase una subcomisión. Pues la vamos a votar, toca votarla sin mayoría calificada, entonces por favor vamos

a abrir la votación, hay una proposición suspensiva, es decir suspende el trámite del debate ya hemos debatido, hemos cerrado la discusión, suficiente ilustración, pero suspende el trámite. Por favor, no se ha pedido votación nominal, se acaba de pedir votación nominal, muy bien entonces vamos a votar nominalmente, se abre el sistema electrónico, quienes estén por el sí suspenden el trámite de la iniciativa para otro día, quienes estén por el no, no lo aplazan y entraríamos a votarlo hoy. Recuerdo que el proyecto exige 80 y tantos votos a favor.

El señor Secretario General manifiesta:

En consecuencia se abre el registro electrónico y manual y se hace la siguiente aclaración para la votación:

El que vote sí, vota por el aplazamiento del proyecto de ley; el que vote no, vota porque se siga discutiendo el proyecto de ley.

Cerrada la votación ésta arroja el siguiente resultado:

Por el Sí 74 votos.

Por el No 11 votos.

Incluidos los votos manual y electrónico.

El señor Secretario manifiesta:

En consecuencia ha sido suspendida o aplazada la discusión del Proyecto de ley número 018 de 1997 Cámara, y 132 de 1997 Senado.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Muy bien, se designa la siguiente subcomisión para que revise las modificaciones que aquí se sugirieron, he decidido en lo posible de las minorías, y hemos designado las siguientes personas, Viviane Morales, Julio Bahamón, José Aristizábal, Agustín Valencia, tratemos que esa subcomisión no sea más complicada de reunir que la propia Plenaria, me está pidiendo José Yamel Riaño, me está pidiendo Alegría Fonseca, me está pidiendo Martha Luna, me está pidiendo allá Benjamín Higuera, es a nombre del partido conservador; ¿no no hay ningún conservador en lo que he leído? entonces el Representante Cataño Morales, aquí también el doctor Edgar Ulises viene a pedir, lo veo con claridad el Representante de las 3 K.

Representante mire es muy elemental, es lo siguiente lo puede hacer, es parte de las atribuciones del Presidente, puedo designar inclusive a toda la Plenaria como Comisión Conciliadora, pero por favor entiéndame que una subcomisión para que trabaje conforme al viejo dicho, la idea es que las Comisiones que trabajen quepan de Wolkswgen, ya hay más de cuatro, aquí está el representante José Yamel Riaño con muy buenos argumentos, entonces queda incrementada con José Yamel Riaño, Luis Hermes Ruiz, Edgar Ulises Torres. Siguiendo proyecto de ley.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente proyecto de ley.

De conformidad el señor Secretario procede así:

Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara, por la cual se asegura el ejercicio del derecho al voto secreto como expresión libre de la voluntad del elector y se protege la autonomía política del territorio municipal o distrital.

Autor: honorable Representante, Antonio José Pinillos Abozaglo.

La proposición con la que termina el informe dice: Por todo lo expuesto rendimos ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de ley número 039 de 1997, invitando a los honorables Representantes a darle categoría de delito penal al trasteo electoral, desde el mismo momento de la inscripción de la cédula de ciudadanía, para tal efecto se presenta el texto definitivo del proyecto de ley.

Firma,

Antonio José Pinillos Abozaglo.

Representante Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara.

Intervención del honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Gracias Presidente, mire tengo en mi condición de Presidente de la Cooperativa del Congreso Congrecol, es importante esto y es de beneficio para todos los Parlamentarios; y quiero aprovechar esta oportunidad con el fin de comentarle señor Presidente, que en pasados días la Cooperativa, Multiactiva Universitaria Nacional, solicitó a su señoría la instalación de un módulo adyacente en las áreas bancarias; nosotros consideramos que en este momento la Cooperativa del Congreso, Congrecol, cuando se acercan las elecciones para los Parlamentarios hemos venido haciendo un esfuerzo financiero importante, pero consideramos que en este momento los recursos de Congrecol, no pueden satisfacer a la gran mayoría de los Parlamentarios, que de una u otra manera necesitan recursos para la financiación de las campañas.

Nos hemos dado a la tarea con el ánimo de colaborar a todos los Parlamentarios que de pronto necesitan los servicios de esta cooperativa, en el sentido de buscar que otra Cooperativa, que es la Cooperativa Comuna, nos colabore, o le colabore a los Parlamentarios a través de unos préstamos de mayor cuantía y que en este momento estamos hablando sobre un monto inicial de mil millones de pesos. Consideramos que esto es importante con el ánimo de fortalecer a los amigos Parlamentarios, con el ánimo de favorecerlos con unos intereses muy económicos y sobre todo, que es un crédito rápido y que tiene facilidad y acceso a esto.

Me he permitido señor Presidente atendiendo su generosidad para que en este mo-

mento se lea una proposición que está sobre la Mesa de la Secretaría con el ánimo de que la Mesa Directiva en su sabiduría le dé el trámite cuanto antes a esta Cooperativa, donde vamos en los próximos días con Congrecol y también con Comuna, con esta cooperativa importante de la Economía solidaria, pueda favorecer en parte al Congreso de la República y no tengamos que someternos a esos engorrosos trámites bancarios. Creo que esto es una de nuestras obligaciones, como Congrecol y por eso le solicito respetuosamente Presidente que ponga en consideración esa proposición, muchas gracias.

Como también Presidente quiero manifestarle lo siguiente, es esto, solicitarle al Banco Ganadero que se usufructa no solamente de los dineros de la Cooperativa, sino de todo el Congreso que a la mayor brevedad pongan en funcionamiento un cajero automático que le sirva a todo el Congreso; esto no puede seguir, que mientras tenemos la oportunidad de tener todo nuestro trabajo en el Banco Ganadero, el Banco Ganadero haga la inversión de un cajero automático dentro de las instalaciones del Edificio Nuevo, muchas gracias. Presidente.

Proposición número 091 de 1997

(Aprobada diciembre 9)

Los suscritos representantes a la Cámara, solicitan respetuosamente a la Mesa Directiva, se estudie y se dé trámite a la vinculación de la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional, Comuna, consistente inicialmente en la instalación de un módulo adyacente a los ... bancarios del edificio nuevo del Congreso.

Adalberto Jaimes.

El señor Presidente de la Corporación abre la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa.

Cerrada la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes, la proposición presentada por el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición presentada por el honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa, señor Presidente.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto

de ley número 039 de 1997 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 039 de 1997, Cámara se abre su discusión.

El señor Secretario General manifiesta que el Proyecto en mención contiene 14 artículos, señor Presidente.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara, por los honorables Representantes asistentes, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara.

De conformidad el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara, por la cual se asegura el ejercicio del derecho al voto secreto como expresión libre de la voluntad del elector y se protege la autonomía política del territorio municipal o distrital.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara.

Intervención del honorable Representante Hernando Emilio Zambrano Pantoja:

Gracias señor Presidente, es para hacer una consulta a los ponentes de este proyecto de ley, referente a los Parlamentarios de provincia que por obligación tenemos que trasladar la familia a Bogotá y en este proyecto de ley nuestros familiares van a quedar por fuera de votar por nosotros como Representantes a la Cámara, porque tendrían que ir en el caso mío a Leticia a votar, en el caso mío pues por mí y no lo podrían porque se consideraría un traslado de voto. Entonces qué hacemos, porque así como está Amazonas, están los 9 departamentos en los que no contamos con colegios, o con universidades y que tenemos que trasladar a nuestros hijos a la capital, gracias Presidente.

Intervención de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio:

Gracias señor Presidente, le solicitaría al señor Ponente que nos explique realmente cuál es el ámbito de aplicación del proyecto de ley. En particular quisiera que se me aclarar, qué se entiende por voto secreto y a quiénes se les estaría aplicando; me preocupa ya que no conozco, es decir realmente no he tenido la posibilidad de leer el proyecto, he estado buscando acá sobre las mesas, digamos, la gaceta que nos informe sobre el proyec-

to no las vi, no me llegó en la oficina, y por lo tanto desconozco el articulado del proyecto; sí me gustaría oír al ponente sobre la aplicación y el ámbito de aplicación del voto secreto del cual se habla en el título.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos:

Presidente, la primera observación que nos hace el doctor Zambrano, sería imposible que nosotros en un proyecto de ley, excepcionáramos de esa manera. Excepcionamos a los señores Parlamentarios para que se puedan inscribir en cualquier sitio de su respectiva circunscripción; pero ya con las familia, pues es decir, sería irnos por las excepciones. Entonces yo con el señor Ponente el doctor Elejalde, consideramos que era mejor excepcionar al señor Parlamentario y no a sus familias, sino sería un proyecto lleno de excepciones y obviamente sería imposible de aplicar.

La segunda parte de la doctora Betancourt tiene que ver, porque nosotros hablamos del voto secreto, el trasteo electoral, contra lo primero que atenta es precisamente contra el voto secreto, contra el principio universal de que el voto es secreto, porque en el momento en que el sujeto que trastea electoralmente a unas personas lo que está vulnerando es ese principio constitucional del voto secreto. Entonces nosotros lo que estamos defendiendo allí es precisamente eso, y lo segundo es tipificar lo que no existe en Colombia, como delito al que incurra en esa conducta.

Interpelación de la honorable Representante Ingrid Betancourt Pulecio:

Gracias señor Presidente, al autor si es tan amable de explicarnos cómo funciona la garantía, digamos qué se le daría al elector, de que pueda votar de manera secreta y también quisiera saber si este voto secreto se constituye en norma aplicable aquí en el Congreso, porque me parece muy importante que sigamos manteniendo la posibilidad de que el voto en el Congreso sea público yo creo que por obvias razones.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Gracias Presidente, esto no tiene nada que ver con el voto estipulado en la ley 5ª, nosotros ya a través de un Acto Legislativo, en fin reformamos esto. Esto es con relación al electorado. Lo que se llama al Constituyente Primario, al elector común, pero no tiene nada que ver con el Congreso. Aquí tomamos el artículo 51 del Código Penal, para efectos de ponerle la misma sanción que está estipulado allí y obviamente lo que estamos reformando y adicionando son algunas normas del Código Electoral, que es el Decreto 2241; pero en ningún momento estamos haciendo nada diferente que proteger la democracia local y

territorial que se ve vulnerada precisamente señor Presidente, con el trasteo electoral, con la trashumancia electoral que nosotros hemos visto y que por supuesto el Congreso de la República tiene que reaccionar y tiene que fijar su posición. Gracias señor Presidente.

El señor Secretario General manifiesta:

Señor Presidente, para informar respetuosamente que acaba registrarse el recibo del Acta de Conciliación correspondiente al proyecto de Ley 050 del 96 Cámara, 248 del 97 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª del 92 y 1ª Ley 186 de 1995, artículos 2º, 3º y 4º.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación.

Muy bien, lo estábamos esperando y se vence el término el día de hoy. Sírvase dar lectura a la parte final del Acta de Conciliación, señor Secretario.

De conformidad el señor Secretario da lectura al Acta de Conciliación así:

ACTA DE CONCILIACION

Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara y 248 de 1997 Senado, por la cual se modifican parcialmente la Ley 5ª de 1992 y la Ley 186

de 1995, artículos 2º, 3º y 4º.

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, dando aplicación al artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, hemos acordado como texto definitivo del Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara y 248 de 1997 Senado, el que enunciamos a continuación:

El Congreso de la República de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 387 de la Ley 5ª de 1992 quedará así:

Artículo 387. *Nomenclatura de los cargos, grados y remuneración.*

La nomenclatura, grados y remuneración de los cargos de la planta de personal del Senado y de la Cámara, son los siguientes:

Denominación del cargo	Grado	Salarios
Mensajero, portero.	01	03
Conductor	02	04
Mecanógrafa, operador de equipo	03	05
Auxiliar de: Leyes archivo, correspondencia, recinto, biblioteca, administrativo, enfermería; operador de sistemas, recepcionista, relator; transcriptor.	04	06
Secretaria Ejecutiva; Asistente de: Contabilidad		
Control de cuentas, Gaceta del Congreso,		
Fondo Publicaciones, Archivo administrativo;		
Archivo Legislativo, Coordinador de: Correspondencia, Publicaciones, Duplicaciones, Sustanciador de Leyes.	05	07

Denominación del cargo	Grado	Salarios
Almacenista; Asistente de: Sistemas, Administrativo, Presupuesto, Protocolo, Biblioteca, Leyes Profesional; Coordinador de Comisión, Médico medio tiempo, Periodista Universitario, Profesional Universitario,		
Revisor de documentos, Periodista.	06	08
Asesor I, Asistente Administrativo de Comisión,		
Subsecretario de Comisión, Asistente de Recinto,		
Jefe de Unidad, Revisor Contable.	07	09
Asesor II, Secretario Coordinador	08	10
Jefe de Oficina, Jefe de Sección, Secretario Privado.	09	11
Jefe de División	10	12
Subsecretario Auxiliar	11	13
Secretario de Comisión, Subsecretario		
General, Coordinador de Auditoría Interna,		
Coordinador del Control Interno.	12	19
Director Administrativo	13	21
Secretario General, Director General Administrativo.	14	23

Parágrafo. La nivelación consagrada en la presente ley se entiende sin perjuicio de las prestaciones, primas y demás emolumentos que por ley, decreto o resolución han sido reconocidas a los servidores públicos aquí contemplados, los cuales no podrán ser desmejorados.

Artículo 2º. Con el fin de implementar los elementos que orienten la aplicación del sistema del Control Interno previstos en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 87 de 1993, créanse las Oficinas Coordinadoras del Control Interno del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, adicionando los numerales 1.1.3 al artículo 369 y 1.1.1. al artículo 383 de la Ley 5ª, de 1992, así:

Artículo 369...

1.1.3. Oficina Coordinadora del Control Interno.

Número de Cargos	Nombre del Cargo	Grado
1	Coordinador del Control Interno	12
3	Profesional Universitario	06
1	Secretaria Ejecutiva	05
1	Conductor	02
6		

Artículo 383.

1.1.1. Oficina Coordinadora del Control Interno.

Número de Cargos	Nombre del Cargo	Grado
1	Coordinador del Control Interno	12
3	Profesional Universitario	06
1	Secretaria Ejecutiva	05
1	Conductor	02
6		

Parágrafo. El Coordinador del Control Interno será un funcionario de libre nombramiento y remoción, postulado por los Miembros de la Mesa Directiva de la respectiva Cámara; dicho funcionario deberá acreditar Título de formación profesional en áreas relacionadas con las actividades objeto del Control Interno y sus funciones serán las señaladas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Artículo 3º. En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, créase el Comité Coordinador del Sistema del Control Interno en la Cámara de Representantes, por: el Presidente de la Cámara o su delegado, quien lo presidirá, el Director Administrativo, los Jefes de División de la Cámara de Representantes y el Coordinador del Control Interno, quien ejercerá la función de Secretario del Comité y en el honorable Senado de la República, el cual estará conformado por el Presidente del Senado o su delegado, quien lo presidirá, el Director General Administrativo, los Jefes de División del Senado de la República y el Coordinador del Control Interno, quien ejercerá la función de Secretario del Comité.

Artículo 4º. El Gobierno Nacional autorizará las partidas presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º. *Vigencia.* La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación, surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1998 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables miembros de la comisión conciliadora.

Carlos Ardila Ballesteros, Martha Luna Morales, Joaquín José Vives Pérez, Carlos Alonso Lucio López, honorables Representantes. José Renán Trujillo García, Honorable Senador.

Una vez leído por el señor Secretario General de la Corporación el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara, 248 de 1997 Senado, el señor Presidente abre su discusión:

Cerrada la discusión del informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara, 248 de 1997 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara, 248 de 1997 Senado?

De conformidad el señor Secretario General manifiesta:

Ha sido aprobado el informe del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 050 de 1996 Cámara, 248 de 1997 Senado, Señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hernando Emilio Zambrano Pantoja, para continuar con la discusión del Proyecto de ley 039 de 1997 Cámara:

Gracias Presidente, para dar mi voto negativo a este proyecto por cuanto considero que estamos con esto lesionando también la libre escogencia que tienen todos los colombianos en cuanto a candidatos se refiere. Con esta mentalidad andina que han tratado estos ponentes de verdad que vamos de para atrás. Muchas gracias señor Presidente.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 039 de 1997 Cámara, señor Presidente, con la constancia que deja el honorable Representante Hernando Zambrano Pantoja.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente Proyecto de ley.

De conformidad el señor Secretario procede así:

Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, por la cual se ordena la creación de la seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar.

Autor: honorable Senador Eliécer Meneses Lopera.

La proposición con la que termina el informe dice: Por lo anteriormente expuesto solicitamos dése segundo debate al Proyecto de ley 041 de 1997 Cámara, *por la cual se ordena la creación de la seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar.*

Eliécer Meneses Lopera, Alfonso López Cossio, Ponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, se abre su discusión.

El señor Secretario General manifiesta que el Proyecto en mención contiene 6 artículos, señor Presidente.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, por los honorables Representantes, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara.

De conformidad el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, por la cual se ordena la creación de la seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 041 de 1997 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de Ley número 041 de 1997 Cámara, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, que una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente las somete a consideración y son aprobadas por los honorables Representantes presentes.

Proposición número 089

(aprobada diciembre 9 de 1997)

Teniendo en cuenta la excelente labor desempeñada por la Representante de Avianca en Madrid, con colaboración de los viajeros

colombianos en especial de los miembros del Congreso, desde hace cerca de 25 años, proponemos se otorgue la Orden de la Democracia a la señora Margarita Robledo.

Presentada por:

Nubia Bran, Oscar C. Jiménez, Alvaro Ordóñez, Norberto Morales. (Firmas ilegibles).

* * *

Proposición número 090

(aprobada diciembre 9 de 1997)

La honorable Cámara de Representantes deplora y condena el secuestro de los periodistas, William Parra y Luis Eduardo Maldonado y exige a sus captores su pronta liberación.

Al mismo tiempo, esta Corporación solicita al señor Fiscal General de la Nación, una pronta y exhaustiva investigación en torno al asesinato del periodista quindiano, Jairo Elías Marques Gallego.

Gonzalo Uribe

Representante por el departamento del Quindío.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias:

Constancia número 68

(diciembre 9 de 1997)

Quiero dejar constancia en la sesión del día de hoy sobre el tema de las pensiones Fondo Nacional de Ahorro, Proyecto de ley número 128 de 1997 Cámara y 147 de 1997 Senado, que el Gobierno no quiere poner la cara ante este grave problema, que se contradice en público y que está engrosando un grave problema, al igual que lo hizo con Caprecom y el Inurbe.

Esto está demostrado en las cartas que envió el Ministro de Hacienda al Presidente de la Cámara y al Banco de la República, aclarando el desacuerdo que tenían con el proyecto de ley.

Atentamente,

María Paulina Espinosa,
Representante a la Cámara.

* * *

Constancia número 69 de 1997

(diciembre 9)

CONCILIACION

Texto de los artículos 5º y 8º del Proyecto de ley 335 de 1997 Cámara 238 de 1997 Senado,

por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza, jurídica y se dictan otras disposiciones.

Artículo 5º, *Afiliación de servidores públicos.* Los servidores de la Rama Ejecutiva del

Poder Público del orden nacional, a partir de la vigencia de la presente ley y dentro de los dos años siguientes a la promulgación de la misma, deberán afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro.

No se aplica lo anterior al personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio creado por la Ley 91 de 1989.

Cumplidos los dos primeros años desde la promulgación de la presente ley, los servidores de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional podrán decidir libremente entre afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro o hacerlo a un Fondo de Cesantía.

Podrán afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro los demás servidores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, los cuales, dentro de los dos (2) años siguientes a la promulgación de la presente ley, podrán trasladarse en cualquier momento a una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía.

Parágrafo. En los casos en los que los servidores públicos tengan régimen de retroactividad en las cesantías, el mayor valor será responsabilidad de la entidad empleadora.

Artículo 8º. Libre movilidad de afiliados.

A partir de la vigencia de la presente ley, podrán afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro los trabajadores del sector privado.

Los trabajadores del sector privado que se afilien al Fondo Nacional de Ahorro gozarán de los mismos derechos y beneficios establecidos en la presente ley para los servidores públicos, excepto en lo relacionado con los intereses sobre cesantías de que trata el artículo 12 de esta ley, que seguirán siendo reconocidos y pagados directamente por sus empleadores de conformidad con las Leyes 52 de 1975 y 50 de 1990.

Nota: Queda como constancia en la S.P. diciembre 9 de 1997.

Así mismo, los trabajadores del sector privado a que se refiere el inciso anterior que se afilien al Fondo Nacional de Ahorro podrán trasladarse a una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, en cualquier momento y sin tener en cuenta el tiempo de afiliación a éste, dos (2) años después de la promulgación de la presente ley, siempre que no tengan obligación hipotecaria vigente con el Fondo.

Los servidores públicos y privados que con posterioridad a los dos primeros años de transcurrida la promulgación de la presente ley se afilien al Fondo Nacional de Ahorro a una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías, sólo podrán trasladarse del Fondo Nacional de Ahorro a una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía y de una de éstas a aquél, cuando hayan permanecido por lo menos un (1) año en cualquiera de estas entidades, el cual se contará desde la fecha de afiliación, y siempre que, estando afiliado al Fondo Nacional de Ahorro, no tenga una obligación hipotecaria vigente.

El Gobierno Nacional reglamentará los requisitos y condiciones de afiliación y retiro de los afiliados voluntarios, pertenecientes a los sectores público y privado, al Fondo Nacional de Ahorro.

Parágrafo. Los pagos parciales de cesantías que los trabajadores del sector privado afiliados soliciten al Fondo Nacional de Ahorro, únicamente podrán destinarse para los siguientes fines:

- a) Compra de vivienda o de lote para edificarla;
- b) Construcción de vivienda en lote del afiliado o de su cónyuge o compañero(a) permanente;
- c) Mejora de la vivienda propia del afiliado o de su cónyuge o compañero(a) permanente;
- d) Liberación de gravamen hipotecario constituido sobre la vivienda del afiliado o de su cónyuge o compañero(a) permanente.

Informada la Presidencia por parte del señor Secretario General, que se ha agotado el Orden del Día, el señor Presidente dice:

Siendo las 6:40 p.m. se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 10 de diciembre a las 4:00 p.m.

El Presidente,

CARLOS ARDILA BALLESTEROS.

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO LONDOÑO CORTES.

El Segundo Vicepresidente,

ANTENOR DURUN CARRILLO.

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR.